

La reforma de las políticas de cannabis en Europa De lo local a lo nacional

Tom Blickman¹

Con la regulación de los mercados del cannabis recreativo en Uruguay y los estados de Colorado y Washington en los Estados Unidos en 2013, y la aprobación, en noviembre de 2014, de los referendos para votar esa misma regulación en Oregón y Alaska, se está dibujando un avance decisivo en las políticas convencionales sobre el cannabis. La actual tendencia normativa hacia la regulación jurídica del mercado de cannabis se ve cada vez más como un modelo más prometedor para proteger la salud y la seguridad de las personas y ha transformado el panorama de las políticas de drogas y los términos del debate. El modelo prohibitivo no ha conseguido demostrar un impacto sostenido en la reducción del mercado, y al mismo tiempo ha impuesto una pesada carga sobre los sistemas de justicia penal, dando lugar a repercusiones sociales y de salud pública profundamente negativas, y creando unos mercados delictivos que apuntalan la delincuencia organizada, la violencia y la corrupción.

Mientras que la reforma de las políticas de cannabis está cobrando impulso en las Américas, Europa parece estar quedándose a la zaga. Este es el caso de los Gobiernos de los países europeos, que persisten en negar los cambios del panorama normativo y se caracterizan por su inercia frente a los llamamientos que abogan por el cambio. En el plano local, sin embargo, el desencanto con el actual régimen del cannabis está propiciando el surgimiento de nuevas ideas. En varios países europeos, autoridades locales y regionales están estudiando posibilidades de regulación, ya sea presionadas por movimientos de base —en particular los clubes sociales de cannabis (CSC)— o debido a la implicación de grupos delictivos y la alteración del orden público. Este informe presenta una visión general de las últimas novedades en Europa. En los Países Bajos, los municipios desean regular el abastecimiento de los *coffeeshops*, que actualmente está prohibido. En la capital

Puntos clave

- Mientras que la reforma de las políticas de cannabis está cobrando impulso en las Américas, los Gobiernos nacionales de Europa persisten en ignorar los cambios del panorama normativo y sufren de inercia frente a los llamamientos de las autoridades locales que abogan por el cambio.
- Las autoridades locales se ven enfrentadas a una serie de problemas que, en última instancia, son imposibles de solucionar sin algún tipo de cadena de suministro regulada y transparente.
- Las autoridades locales y regionales, y los movimientos de base —agrupados en torno al movimiento de los clubes sociales de cannabis en Europa— están abogando cada vez más a favor de un cambio, y ya están en marcha varias iniciativas.
- Las ciudades y regiones que abogan por la reforma deberían seguir el ejemplo de sus predecesoras cuando constituyeron la red Ciudades Europeas sobre Políticas de Drogas (ECDP), que abogaba por una política de drogas más pragmática y menos prohibicionista, y puso en marcha una serie de innovadoras medidas de reducción de daños.
- Una red de este tipo ofrece oportunidades para intercambiar experiencias y mejores prácticas, así como para recaudar fondos y compartir recursos humanos y financieros necesarios para modificar las políticas de drogas.
- Aunque la ECDP se disolvió después de alcanzar sus objetivos, una ECDP 2.0 podría ahora seguir los pasos de la red original para que se regule el mercado del cannabis recreativo en Europa.
- Como sucedió con la reducción de daños, la presión para la reforma del cannabis que está surgiendo desde abajo llevará tarde o temprano a reformas legislativas en el ámbito nacional. El marco normativo de la UE —y en última instancia también las convenciones de la ONU— deberá ajustarse a la tendencia hacia la regulación jurídica.

de Dinamarca, Copenhague, y en las ciudades alemanas de Berlín, Frankfurt-am-Main, Hamburgo y Colonia, las autoridades locales están promoviendo dispensarios parecidos a los *coffeeshops*, con un suministro controlado. En España y Suiza, autoridades regionales y locales desean autorizar el funcionamiento de clubes sociales de cannabis, mientras que en Bélgica, Portugal, Francia y el Reino Unido están empezando a tomar fuerza varias campañas a favor del establecimiento de este tipo de clubes.

La Unión Europea (UE) carece de competencias para embarcarse en la reforma de las políticas de cannabis, algo que corresponde a los Estados miembros.² Sin embargo, la legislación europea se basa en los tres tratados de fiscalización de drogas de la ONU, que restringen el cannabis exclusivamente a fines médicos y científicos, y obligan a los Estados miembros a adoptar medidas para tipificar el cannabis recreativo como un delito punible, ya sea con una sanción de carácter administrativo o penal. Si bien la criminalización total del uso recreativo está exenta y las obligaciones están sujetas a las limitaciones constitucionales de un país, cuando se trata del cultivo, la producción, la distribución, la importación y exportación, la posesión o cualquier otra acción con fines recreativos, las opciones disponibles —aparte de no aplicar las infracciones— son muy limitadas. Por otro lado, los Estados miembros de la UE han acordado cooperar y adoptar las medidas más apropiadas en contra del cultivo de cannabis para uso recreativo, como la obligación de prohibir estas actividades.³

La camisa de fuerza jurídica y política en que se encuentra atrapada Europa es muy difícil de conciliar con la demanda de las autoridades locales de regular efectivamente el suministro de cannabis para uso recreativo como una alternativa a las consecuencias negativas de las restrictivas disposiciones vigentes. Significaría que los Estados europeos tendrían que violar los tratados de la ONU, del mismo modo que lo hacen Uruguay y el Gobierno federal estadounidense. Esto no sería algo imposible, pero sí exigiría la voluntad política de hacerlo. Al igual que en los Estados Unidos, en Europa ya existen distintas políticas en lo que respecta al uso personal y la posesión para uso personal, que van desde la descriminalización *de jure* en Portugal y la República Checa, a la prohibición total en Suecia, pasando por la vía intermedia de la descriminalización *de facto* en países como los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo,

Suiza, Alemania y España. La cuestión es por qué no se podría extender esta realidad a la regulación de las prácticas de cultivo. Si esto es posible en un Estado federal como los Estados Unidos, ¿por qué no lo sería en la Unión Europea?

Los Estados miembros de la UE también están comprometidos con la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2020 y el Plan de Acción 2013-2016 asociado a esta, que no prevén ningún tipo de cambio en lo que se refiere al cannabis.⁴ Sin embargo, la puerta a la reforma no está del todo cerrada, ya que existe cierto margen de maniobra para “alentar un discurso político activo y el análisis de las novedades y retos en el ámbito de las drogas a escala de la UE e internacional”.⁵ Una de las iniciativas en este sentido fue solicitar un estudio que analizara el mercado de las drogas “como si fuera un mercado lícito”, que culminó en 2009 con la publicación de un informe, *A report on global illicit drugs market*, como contribución a la revisión de 10 años de la UNGASS en la Comisión de Estupefacientes.⁶

En las conclusiones de este informe, los autores apuntan que “la aplicación de las prohibiciones de drogas ha provocado importantes daños involuntarios; muchos de ellos eran previsible”, señalando que “el reto en los próximos diez años consistirá en encontrar una forma constructiva de aprender de estas lecciones para que los beneficios positivos de las intervenciones normativas aumenten y los negativos, se eviten”. Esto podría pasar por estudiar la posible regulación de los mercados de cannabis, ya que algunas administraciones locales y movimientos de base han planteado varias propuestas en este sentido, así como buenas prácticas para el cultivo colectivo de cannabis.

Si bien se considera que las políticas de cannabis en Europa son relativamente liberales en comparación con otras regiones del mundo, los delitos relacionados con el cannabis van en aumento. Según el Informe Europeo sobre Drogas 2014:

Desde el año 2000, aproximadamente, muchos países han reducido la gravedad de las penas impuestas por las infracciones asociadas al consumo o a la posesión para consumo personal. En términos más generales, el debate europeo sobre el control del cannabis tiende a centrarse en la oferta y el tráfico, más que

en el consumo. En contradicción con ello, sin embargo, desde hace una década ha crecido firmemente el número total de infracciones vinculadas al consumo y a la posesión para consumo personal de esta droga.⁷

Según el informe, en 2012 se notificaron en Europa más de un millón de infracciones penales vinculadas al uso o la posesión de drogas, lo cual representa un aumento del 17 por ciento con respecto a 2006. Más de las tres cuartas partes de éstas estaban relacionadas con el cannabis. Incluso en los Países Bajos, que suele considerarse el país más liberal en lo que se refiere al cannabis, la cantidad de delitos relacionados con la posesión de esta planta es significativa. En 2012, se registraron 4.594 delitos de este tipo; de estos, el 71 por ciento entrañaba la posesión de cinco gramos de cannabis o menos, la cantidad umbral que se puede adquirir en los *coffeeshops*.⁸ Esta cifra equivale a nueve delitos diarios. Sin embargo, el riesgo de ser sorprendido en posesión en los Países Bajos es relativamente bajo, ya que la detección suele ser el resultado de un control aleatorio y no de un control selectivo.

¿Retroceder... para avanzar?

La indulgencia con respecto al cannabis en países europeos tradicionalmente tolerantes como los Países Bajos y Dinamarca ha ido mermando durante la última década con el auge de Gobiernos liberal-conservadores. El acento original en la salud pública de esas políticas tolerantes, que separaban el mercado del cannabis del mercado de las drogas duras —concretamente de la heroína— y que se fueron aplicando de forma progresiva en la década de 1970, se ha visto sustituido por un enfoque basado en la seguridad, en un esfuerzo por luchar contra la creciente participación de grupos delictivos en el ámbito no regulado de la oferta, y de responder a los altercados públicos del turismo cannábico.

Países Bajos

Los problemas del modelo holandés de los *coffeeshops* radican en la paradoja de que la venta y posesión de pequeñas cantidades ‘por la puerta delantera’ no está perseguida, mientras que el suministro ‘por la puerta de atrás’ (es decir, el cultivo y el comercio) sigue estando totalmente penalizado. Esta contradicción

era obvia desde el principio, cuando en 1976 se modificó la Ley del Opio para establecer una política de distinción entre las drogas que entrañaban riesgos inaceptables (las drogas duras, como la heroína) y los productos de cannabis (las drogas blandas). De hecho, cuando se produjo esta revisión legislativa, el Gobierno estaba incluso dispuesto a legalizar el cannabis, según un memorando del Ejecutivo de aquel momento:

El uso de productos de cannabis y la posesión de estos para uso personal debería retirarse lo antes posible del ámbito de la justicia penal. Sin embargo, esto no puede llevarse a la práctica en estos momentos, ya que nos generaría un conflicto con nuestras obligaciones en virtud de los tratados. El Gobierno explorará en consultas internacionales si es factible que acuerdos como la Convención Única sean modificados de forma que los países gocen de libertad para establecer, a su discreción, un régimen distinto para los productos de cannabis.⁹

Tanto el ministro de Justicia, Dries van Agt, como la ministra de Salud, Irene Vorrink, deseaban ir más allá de la descriminalización del cannabis: “Queríamos legalizar el cannabis totalmente y regular todas las demás drogas”, declaró Van Agt años después. La presión internacional llevó al Gobierno a no tomar esta decisión.¹⁰

En torno a 1995, un nuevo Gobierno volvió a estudiar la posibilidad de regular el abastecimiento ‘por la puerta de atrás’ de cannabis en los *coffeeshops*.¹¹ La política enunciada habría permitido a los municipios experimentar con el suministro de cannabis cultivado localmente entre los *coffeeshops* ‘de buena fe’ si contaban con la aprobación del alcalde, el fiscal local y el jefe de la policía, y recibían el respaldo de la oficina nacional de la Fiscalía General.¹² Esta medida habría extendido el ‘principio de conveniencia’ de la ley penal holandesa, utilizado para permitir las ventas reguladas en los *coffeeshops*, al cultivo y el suministro de estos establecimientos.¹³ Estas propuestas de reforma se vieron cortadas de raíz por el presidente francés Jacques Chirac, que también cuestionó la ‘armonización’ de la política de la UE en materia de drogas en un intento por frenar las políticas tolerantes de los Países Bajos.¹⁴ En consecuencia, las futuras políticas nacionales sobre drogas quedaron sujetas a la regla de cumplir con el mínimo

común denominador de la Unión Europea. Esto significa que los países contrarios a la reforma pueden obstaculizar los avances hacia políticas de cannabis más liberales en el proceso normativo orientado al consenso, basándose en los restrictivos tratados de fiscalización de drogas de la ONU que se han incorporado a la legislación europea.

En tanto que país más liberal en el variopinto panorama normativo con respecto al cannabis en la UE, los esfuerzos en pos de la ‘armonización’ han tenido graves consecuencias para los Países Bajos. Los responsables de formular políticas desarrollaron una actitud de ‘esperar a ver’: cualquier avance dependía de la voluntad de cambio en el exterior. Mientras tanto, los Países Bajos no vieron otra opción que ‘seguir empantanados’ con su imperfecto sistema de *coffeeshops*, manteniendo el orden establecido como una situación transitoria en el camino hacia la regulación, y siguiendo una política de tira y afloja en el ámbito internacional.¹⁵ Para apaciguar a los franceses, se aumentaron las penas para el cultivo organizado ilícito a gran escala, y el límite de venta en los *coffeeshops* se redujo de 30 a cinco gramos.

La renuencia del Gobierno holandés a iniciar un proceso de reforma de la política de cannabis se volvió a poner de manifiesto en 2000, cuando una estrecha mayoría del Parlamento adoptó una moción para regular ‘la puerta de atrás’, que el Gobierno se negó a aplicar. Por otro lado, los sucesivos Gobiernos holandeses consiguieron asegurarse de que la Decisión marco del Consejo de la UE sobre tráfico de drogas de 2004 —fruto del proceso de armonización europeo— no implicara modificar la política nacional sobre los *coffeeshops* y la posesión de pequeñas cantidades de drogas para uso personal. La Decisión marco solo exige una acción legislativa y no interviene en las políticas relativas a la aplicación de la ley ni al enjuiciamiento. Se respetaron, por lo tanto, los principios establecidos de subsidiariedad de los tratados (no regular en el plano de la UE lo que se puede regular en el plano nacional) y de proporcionalidad (contra toda respuesta excesiva para combatir un determinado problema).¹⁶

La Decisión marco se centra principalmente en armonizar los instrumentos legislativos contra el tráfico de drogas para fortalecer la cooperación entre las autoridades judiciales

y los organismos policiales. Con los años, sin embargo, desembocó en una acción legislativa más estricta en los Países Bajos a través de una serie de nuevas disposiciones en la Ley del Opio, como el aumento de las penas por delitos de cannabis en el ámbito de la oferta —cultivo o venta comercial— y por la participación en organización delictiva. El efecto global fue un endurecimiento de las políticas, sobre todo con respecto al suministro de cannabis, y probablemente también una mayor acción represiva de una unidad especial (el Grupo contra el Cultivo Organizado de Cáñamo) en contra de los cultivos ilícitos. La Comisión Europea expresó explícitamente su preocupación sobre el problema del abastecimiento de los *coffeeshops* por parte de redes delictivas.¹⁷

En cambio, entre la población se ha registrado un creciente apoyo a un sistema de regulación jurídica del cannabis. Según una encuesta, el 54 por ciento de los holandeses está a favor de regular el suministro de cannabis.¹⁸ Otro sondeo, efectuado en diciembre de 2013, indicaba que el 65 por ciento de los holandeses es partidario de regular la producción de cannabis como en Uruguay.¹⁹ Incluso entre los votantes del partido liberal-conservador VVD —el partido del actual ministro de Seguridad y Justicia, Ivo Opstelten— una mayoría significativa (el 65 por ciento) respalda la regulación. Si los partidos políticos se tomaran seriamente las opiniones de las personas que los votaron en las elecciones generales de septiembre de 2012, habría una aplastante mayoría a favor de regular el suministro de cannabis: 129 de los 150 escaños en la Cámara de Representantes.

Sin embargo, las actuales políticas del Gobierno se basan en más restricciones. Si bien la introducción a escala nacional del carnet de cannabis ha resultado ser un fracaso, el criterio de la residencia (la prohibición a los turistas) sigue en pie. En los municipios del sur que adoptaron estas restricciones se notificó un incremento del tráfico en la calle. El ministro de Justicia sigue insistiendo en mantener el criterio de la residencia, aunque la medida incluye la posibilidad de una exención provisional que permite a cada municipio decidir si aplica la norma o no. La mayoría de los municipios no la está aplicando, excepto algunos en el sur del país.²⁰ Según una encuesta reciente, el 85 por ciento no aplica el criterio de la residencia.²¹

Un informe que evalúa los criterios de la residencia y el club privado concluye que “en los municipios donde los *coffeeshops* son zona vedada a los no residentes, los turistas que buscan drogas acaban desapareciendo en gran medida del mercado ilegal del cannabis”.²² El Gobierno ha optado por calificar la medida de éxito e ignorar los inquietantes impactos del mercado ilegal del cannabis, como sus repercusiones sobre la separación de los mercados entre el cannabis y drogas más peligrosas, ya que los traficantes en la calle tienden a ofrecer algo más que cannabis. Por otro lado, existen serios indicios de que un nuevo grupo de traficantes de la calle en situación de vulnerabilidad social se está iniciando en una delincuencia más seria:

El cambio en el modelo de suministro ha tenido consecuencias para los adolescentes y los adultos jóvenes en ciertos barrios de clase baja que se vieron atraídos por la lucrativa y floreciente venta de cannabis fuera de los *coffeeshops*. Estudios anteriores [...] sobre los distribuidores de drogas en Maastricht han demostrado que, en los barrios desfavorecidos donde crecen muchos de ellos, estos distribuidores admiran a los jóvenes de más edad que ya son delincuentes como un modelo a seguir, ya que gozan de dinero y estatus.

A mediados de la década de 1990, en los Países Bajos funcionaban unos 1.500 *coffeeshops*, de los que quedaban 617 en 103 de los 415 municipios en 2012.²³ Como la demanda de cannabis no ha variado, los *coffeeshops* que sobreviven se han hecho más grandes, lo cual ha generado problemas con el tope permitido de 500 gramos de reservas en almacén, una cantidad superada con creces por las ventas diarias. Los jueces están dejando entrever cada vez más su malestar con estas políticas en las penas que imponen, ya sea dictando la inadmisibilidad de las demandas o pronunciado sentencias no punitivas. En julio de 2014, un tribunal de apelaciones desestimó una causa porque los *coffeeshops* habían cooperado con la policía, el Ayuntamiento y las autoridades fiscales, que sabían y aceptaban que los establecimientos dispusieran de una reserva almacenada superior a lo permitido.²⁴ Otro tribunal de apelaciones dictaminó en esta misma línea y llegó a la conclusión de que la acusación era inadmisibile. El número de casos en que se resolvió que las personas que habían transgredido la ley eran culpables pero no se impusieron sanciones

aumentó de 15 en 2011 a 25 en 2012, y a 45 en 2013.²⁵

Otro golpe a las políticas actuales llegó en octubre de 2014 con el veredicto de un tribunal de Groningen, en un caso contra dos cultivadores de cannabis que estaban sembrando abiertamente, notificando sus ingresos a las autoridades fiscales y pagando sus facturas de luz. El tribunal criticó la política del Gobierno que criminaliza la producción de cannabis al tiempo que permite su venta en los *coffeeshops*. En su fallo, el tribunal dictaminó que los cultivadores eran culpables pero, una vez más, no les impuso ningún castigo. “Dado que la venta de drogas blandas en los *coffeeshops* está tolerada, significa que estos establecimientos deben abastecerse y, por lo tanto, se debe producir un cultivo para satisfacer estas demandas”, concluyó el tribunal. “La ley no especifica cómo se debería producir dicho abastecimiento”.²⁶ Esta sentencia podría marcar un antes y un después, y abrir ‘la puerta de atrás’ de los *coffeeshops*, aunque se prevé que se presente una apelación.

En 2013 y 2014, la distancia entre las restrictivas políticas gubernamentales y el deseo de los municipios de regular ‘la puerta de atrás’ de los *coffeeshops* se hizo más notable. Los municipios están preocupados por los efectos para la salud del cannabis no regulado, el desvío masivo de recursos policiales para dismantelar lugares de cultivo ilícito y el aumento de las actividades delictivas. Por ello, instaron al ministro de Justicia, Opstelten, a que autorizara el despliegue de proyectos piloto para el suministro regulado de *coffeeshops*. A pesar de que dos terceras partes de los principales ayuntamientos del país respaldan el cultivo regulado de cannabis,²⁷ el ministro Opstelten rechazó las 25 solicitudes de experimentación con el cultivo regulado que estaban sobre su mesa en diciembre de 2013.

En respuesta a este rechazo, los 25 alcaldes firmaron un manifiesto en que reclaman que se les permita experimentar con la producción regulada de cannabis.²⁸ “La introducción a escala nacional de la producción certificada y regulada es la solución que aborda la salud de los usuarios y la seguridad de la comunidad, y enfrenta la delincuencia organizada”, declara el manifiesto, añadiendo que el régimen actual “socava el tejido de la sociedad holandesa”. El manifiesto ya cuenta con la firma de 56 municipios. Paul Depla, uno de sus artífices y

alcalde de Heerlen, afirma: “Nuestra política de drogas blandas lleva a los *coffeeshops* a depender de organizaciones delictivas para garantizar su abastecimiento. De manera que la gente de a pie se convierte en un instrumento de las bandas de delincuentes”.²⁹ Según una encuesta, el 58 por ciento de los funcionarios locales está a favor de regular el cultivo lícito de cannabis.³⁰ Curiosamente, el 53 por ciento de los funcionarios locales del VVD también coincidía con esta opinión, oponiéndose así a su propio ministro. En junio de 2014, Depla anunció que iba a poner en marcha un experimento con el cultivo regulado de cannabis y que emitiría una licencia con ese fin.

Incluso dentro de la misma coalición de Gobierno, los desacuerdos se están acentuando. Algunos senadores del Partido Laborista, socio de coalición del VVD, han manifestado que la estrategia se debe revisar y han instado en que se regulen y se certifiquen los cultivos para los *coffeeshops*. Por eso, propusieron establecer una comisión que estudiara un proyecto piloto para el cultivo regulado de cannabis,³¹ pero la moción fue derrotada con el apoyo de la oposición. En noviembre de 2014, el Ayuntamiento de Ámsterdam también pidió que se permitiera la producción de cannabis con licencia.³² Un tercio de todos los *coffeeshops* de los Países Bajos están situados en Ámsterdam, por lo que el respaldo político de la capital al cannabis regulado es algo fundamental, en especial porque el VVD local forma parte de la administración municipal.

En opinión del ministro Opstelten, las convenciones de drogas de la ONU vigentes no permiten el cultivo de cannabis con fines recreativos. Pero aunque fuera de otro modo, su posición es firme: “No lo permiten, pero aunque lo permitieran, yo no quiero”. El propio Opstelten encargó un estudio para determinar si, en virtud de los tratados de fiscalización de drogas de la ONU, era posible regular legalmente el cultivo de cannabis o tolerarlo dándole la menor prioridad de aplicación de la norma posible, que sería el régimen en cuyo marco funcionan actualmente los *coffeeshops*. Aunque el estudio concluyó que esas opciones no eran posibles, también encontró que las políticas que toleran los *coffeeshops* también contravienen los tratados de la ONU, dejando a Opstelten en una situación difícil, de acuerdo y en desacuerdo a la vez con el informe.³³

Si bien en el ámbito internacional se ha

generado un mayor margen de maniobra debido a la legalización del cannabis en Uruguay y algunos estados de los Estados Unidos, los Países Bajos no están aprovechando la oportunidad de avanzar con la regulación de la oferta en el comercio de cannabis. Después del anuncio oficial de los Estados Unidos de que dejarán de acosar a los Gobiernos que regulen el cannabis,³⁴ se habría podido esperar que los holandeses se apresuraran, finalmente, a dar el paso que permitiera alcanzar el objetivo original de la modificación normativa de 1976 de autorizar el cannabis, especialmente ahora que está aumentando la presión procedente de las autoridades locales.

Dinamarca

De 1969 a 2004, la posesión de hasta diez gramos de cannabis para uso personal no estaba perseguida en Dinamarca, y las autoridades hacían la vista gorda ante la venta de cannabis a pequeña escala. Desde que el Gobierno liberal-conservador llegó al poder en 2001, la política en materia de cannabis se ha endurecido. En el plan de acción ‘Lucha contra las drogas’ de 2003, se eliminó explícitamente la distinción entre comprador y vendedor.³⁵ En 2004, la posesión de cannabis para uso personal se volvió a criminalizar, con una multa obligatoria de 70 euros, que se cuadruplicó en 2007. La nueva política de ‘tolerancia cero’ sustituyó la acción policial pasiva con respecto a las ventas al detalle en la calle y la aceptación renuente de los mercados de cannabis que habían formado parte de una estrategia general de reducción de daños. A la nueva ley, concebida para neutralizar la ‘normalización’ del cannabis mediante una disuasión represiva más severa, siguió una ofensiva policial contra el mercado abierto de cannabis al detalle en el barrio de Christiania, también conocido como ‘calle de los traficantes’,³⁶ y los cerca de 100 ‘clubes de hachís’ o *hash clubs* —establecimientos donde se vende cannabis o *coffeeshops* al estilo de los Países Bajos, que también ofrecen un espacio social— en el resto de la ciudad.³⁷

Los resultados fueron muy llamativos: según un estudio, con la alteración del gran mercado estable en Copenhague, nuevos actores en el mercado negro estaban más dispuestos a utilizar la violencia y empezaron a ganar terreno, tanto desde el punto de vista geográfico como financiero.³⁸ El tráfico en las calles floreció en todo Copenhague y la violencia

relacionada con el mercado de bandas de delinquentes que se disputaban el control de los puntos de ventas aumentó, incluidos los episodios de tiroteos letales. La ofensiva policial trastornó las jerarquías ya establecidas entre los grupos delictivos y espoleó una competencia renovada. En los cinco años que siguieron a la campaña de represión policial de 2004, se registraron más homicidios y tentativas de homicidio en Dinamarca que en cualquier otro período de cinco años de los 20 años anteriores. En el área de Copenhague, se produjeron 19 tiroteos vinculados con el mercado del cannabis, mientras este tipo de episodios eran algo desconocido antes de la ofensiva.³⁹ Se calcula que el mercado del cannabis en Copenhague tiene un valor de unos 200 millones de euros (1.500 millones de coronas danesas) al año y que, ahora, está controlado en gran medida por bandas de delinquentes.⁴⁰

Como respuesta al fracaso del control represivo del mercado del cannabis, el Ayuntamiento de Copenhague aprobó en septiembre de 2009 un proyecto piloto de tres años para crear dispensarios de cannabis en los que trabajarían profesionales de la salud y en los que se vendería cannabis en pequeñas cantidades al precio que se encontrara en la calle. El cannabis solo podría ser adquirido por residentes de la ciudad, con la idea de evitar el ‘turismo cannábico’, que procedería principalmente de Suecia.⁴¹ La propuesta original era vender cannabis en 20-25 establecimientos municipales. El Ayuntamiento imaginaba un sistema parecido al del monopolio estatal para el alcohol que funciona en la vecina Suecia, por el que el propio Gobierno se encargaría de cultivar el cannabis o bien otorgaría licencias para ello.⁴² Uno de los principales objetivos del proyecto piloto era arrebatar el comercio del cannabis de las manos de elementos delictivos.⁴³ Según una propuesta más reciente, el Ayuntamiento de Copenhague supervisaría el cultivo de cannabis y lo vendería a un precio inferior al del mercado en cinco o seis establecimientos creados siguiendo el modelo de una farmacia y donde se podrían dispensar hasta cinco gramos por transacción, pero solo a personas mayores de 18 años y que contaran con una tarjeta danesa de seguro médico.⁴⁴

Para ello, el ministro de Justicia debía garantizar una exención legislativa. En lugar de ello, desestimó la solicitud del Ayuntamiento, alegando que la regulación del cannabis incrementaría probablemente la oferta y el uso,

y que eso era algo poco prudente teniendo en cuenta los diversos efectos secundarios.⁴⁵ Según una encuesta realizada en mayo de 2013, una estrecha mayoría de daneses aprobaba la idea de iniciar un proyecto piloto de cannabis legal en la capital: el 52 por ciento respondió que era una buena idea, mientras que el 42 por ciento se mostró en contra del plan. El apoyo era menor en las provincias fuera de Copenhague.⁴⁶ La situación de punto muerto entre el Gobierno nacional y las autoridades locales sigue sin resolverse, y a pesar de la creciente inquietud y el descontento manifiesto del alcalde de Copenhague, la policía sigue actuando contra las ventas y acosando a las personas que intentan comprar cannabis.⁴⁷ La ‘Fuerza Especial contra el narcotráfico en las calles’ (*Task Force Pusher Street*), la unidad policial que está activa en Christiania desde septiembre de 2012, afirma que ha logrado reducir el comercio de cannabis en un 30 por ciento.⁴⁸

En respuesta a la mayor presencia policial en el barrio de Christiania y sus alrededores, las personas se están movilizando a través de una página de Facebook, *Politi razzia på Christiania?* (¿Redada policial en Christiania?),⁴⁹ para informar sobre dicha presencia. Un editorial reciente del diario *The Copenhagen Post* lamentaba el estado de inercia y negación de los partidos políticos daneses sobre este tema. Apenas unos meses antes de las próximas elecciones generales, “ningún partido político tiene una propuesta sobre cómo avanzar en esta cuestión”, señalaba el diario:⁵⁰

Los conservadores, los liberales, los socialdemócratas están en un limbo (...) La acción policial es una farsa y lo saben. Todo el mundo ve el problema y nadie parece tener una solución, pero resulta inevitable que los políticos deban abordar pronto un problema que no desaparecerá por arte de magia.

Alemania

Después de años de silencio, el debate sobre la regulación del mercado de cannabis en Alemania se reavivó cuando Monika Herrmann —alcaldesa del distrito berlinés de Friedrichshain-Kreuzberg por el Partido de los Verdes— anunció que deseaba poner en marcha un proyecto piloto de establecimientos municipales que dispensaran cannabis como medida para atajar el creciente tráfico de drogas en el parque Görlitzer.⁵¹ “Conseguir cannabis es

hoy más fácil que nunca. Quiero que se controle su venta”, manifestó Herrmann. Aunque la prensa bautizó los dispensarios propuestos como ‘*coffeeshops*’, Herrmann opina que ese término es engañoso. Ella prefiere llamarlos ‘puntos de venta’, con trabajadores que tengan formación médica, una edad mínima para los compradores y, de ser necesario, guardias de seguridad. En su opinión, la mejor solución sería contar con varios puntos de venta en toda la ciudad de Berlín. Otro de los motivos que aduce es que el cannabis cultivado por el Estado tendría una mejor calidad que su alternativa ilegal.⁵² La iniciativa fue derribada por el Senado de Berlín, especialmente por el senador de Salud y Bienestar Mario Czaja, de los cristianodemócratas. Sin embargo, una importante mayoría del consejo del distrito respaldaba la propuesta.⁵³ Aunque aún queda mucho por decidir, una de las ideas es que se creen diez establecimientos en Berlín que puedan vender entre tres y cinco gramos por cliente al día.⁵⁴

La propuesta fue seguida por otras. Una asamblea de distrito (Bahnhofsviertel) en la ciudad de Frankfurt-am-Main recomendó que se abriera “uno o varios establecimientos legales para productos de cannabis”.⁵⁵ Estos no estarían concebidos para facilitar la oferta de cannabis, sino más bien —como en Berlín— para controlar “el floreciente mercado negro”.⁵⁶ En Hamburgo, la asamblea del distrito de Altona también votó a favor de un proyecto piloto para neutralizar el tráfico en la zona de Florapark.⁵⁷ El consejo del distrito del centro de Colonia también aprobó una iniciativa para desplegar un proyecto piloto.⁵⁸ Finalmente, el Ayuntamiento de Frankfurt aceptó la propuesta presentada en la ciudad y el Departamento de Salud y la Unidad de Drogas organizaron un encuentro internacional de expertos en noviembre de 2014 para debatir propuestas, muchas de las cuales abogaron por la liberalización del cannabis.⁵⁹

Los políticos de estas ciudades se basan en una exención prevista por el párrafo 3 de la ley de drogas alemana: los proyectos experimentales se pueden autorizar si sirven a “fines científicos o de interés público”.⁶⁰ Esta exención de la ley de drogas se utilizó en Frankfurt hace unos 10 años para poner en marcha un programa de prescripción de heroína para usuarios problemáticos que dio buenos resultados. Desde entonces, la ciudad es considerada como un modelo para las medidas

progresistas y eficaces de drogas, y sus políticas innovadoras se conocen como *Frankfurter Weg*.⁶¹ No obstante, la CDU y los Verdes integran actualmente la coalición de gobierno en Frankfurt y deben alcanzar un acuerdo sobre cómo avanzar en la materia, ya que la CDU está menos convencida de la conveniencia de ir adelante con la regulación.

Aunque aún se están elaborando diferentes propuestas, esta presión de abajo arriba ha vuelto a encender un debate que hacía tiempo que estaba adormecido en Alemania. En 1994, el Tribunal Constitucional Federal allanó el camino para descriminalizar el uso de cannabis. La ‘sentencia sobre el hachís’ cuestionó la excesiva persecución penal y sugirió no perseguir las pequeñas infracciones.⁶² A pesar de ello, aún se pueden tener antecedentes penales por posesión, y el cultivo y el comercio de cannabis siguen prohibidos. La licencia de conducción también se puede retirar si el conductor es sorprendido con trazas de cannabis en la sangre. La posesión de cannabis está descriminalizada con distintos umbrales en varios estados, que van desde los 15 gramos en Berlín a los seis gramos en la mayoría de estados.⁶³

Las iniciativas parlamentarias encabezadas en 2012 por los partidos verdes y de izquierdas en materia de clubes sociales de cannabis fracasaron,⁶⁴ pero se tradujeron en algunos debates y atención mediática. Los principales partidos, la CDU de los cristianodemócratas y el SPD de los socialdemócratas, han bloqueado todo intento de reforma.⁶⁵ Según un sondeo de opinión realizado en enero de 2014, el 65 por ciento de los alemanes está en contra de relajar las leyes que restringen la producción, la venta y el consumo de cannabis. Y menos de un tercio de los encuestados (el 29 por ciento) desearía que se legalizara.⁶⁶ Mientras tanto, más de 120 profesores alemanes especializados en derecho penal —reunidos en un círculo llamado *Schildower Kreis*— apoyan la descriminalización de la venta y posesión de cannabis, arguyendo que la persecución penal ya no disuade a los usuarios, e instando al *Bundestag*, el Parlamento alemán, a discutir el problema.⁶⁷

El sindicato policial *Bund Deutscher Kriminalbeamter* (BDK) apoya al *Schildower Kreis*. En la reunión de expertos organizada en Frankfurt, un representante del BDK explicó que la policía “carece de discreción” en los casos de drogas en Hessen, uno de los estados

más liberales de Alemania. Se debe notificar cualquier violación de la ley, aunque la oficina del fiscal en Frankfurt después dispense los casos que involucren hasta seis gramos de cannabis. “Estamos cansados de escribir informes policiales que nos llevan tiempo y no conducen a nada”, señaló, añadiendo que cada informe supone aproximadamente dos horas de trabajo.⁶⁸

Para poder avanzar con los proyectos piloto, se debe presentar una solicitud ante el Instituto Federal de Medicina y Productos Médicos (*Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinprodukte*, BfArM), idealmente con el apoyo de centros de investigación, centros de asesoramiento, representantes policiales, políticos profesionales y residentes. El BfArM debe autorizar el suministro controlado de cannabis y también aclarar las cuestiones jurídicas, como las relacionadas con los operadores potenciales y la oferta. Toda solicitud para proyectos piloto será probablemente rechazada por el Ministerio Federal de Salud, que depende de la CDU. En Berlín, la CDU está abogando ahora por reducir el umbral de descriminalización a seis gramos, con el fin de acabar con el tráfico en la calle y contrarrestar la iniciativa en Kreuzberg.⁶⁹ Marlene Mortler, comisaria alemana para asuntos de drogas (*Drogenbeauftragte*), se opone a la regulación del cannabis, señalando los riesgos sanitarios.⁷⁰ Sin embargo, el rechazo de los proyectos piloto abre la posibilidad de llevar el tema ante el Tribunal Constitucional Federal, que —como en 1994— sería el encargado de determinar si esos proyectos estarían o no en contra del interés público.⁷¹

El modelo de base: los clubes sociales de cannabis

A mediados de la década de 1990, los activistas del cannabis en España idearon una forma de eludir las restricciones que pesaban sobre el cultivo y empezaron a practicar el cultivo colectivo para uso personal.⁷² Este modelo, conocido como ‘clubes sociales de cannabis’ (CSC), ha sido copiado por activistas en otros países de la UE, en particular en Bélgica,⁷³ Eslovenia, el Reino Unido⁷⁴ y Francia.⁷⁵ Con el convencimiento de que se ajusta a las convenciones de control de drogas de la ONU, el modelo ha ido ganando popularidad en otros países europeos, como Portugal⁷⁶ y Alemania. En Uruguay, la ley del cannabis de 2013 permite

el funcionamiento de clubes de hasta 45 socios. Tras haber cobrado legitimidad en varios países, el modelo se cita ahora a menudo en el debate internacional sobre la reforma de las políticas de drogas.

La Coalición Europea por Políticas de Drogas Justas y Eficaces (ENCOD) ha publicado una serie de directrices sobre el funcionamiento de los CSC con el fin de que se eviten las acusaciones de tráfico, suministro o fomento del uso de drogas. Los clubes deberían operar en el marco de un acuerdo colectivo, con miembros registrados; calcular los costes basándose en el nivel estimado de uso individual, limitando la cantidad producida por persona a sus previsiones de consumo inmediato. Los CSC están cerrados al público y los nuevos miembros son aceptados solo por medio de invitación.⁷⁷ Sin embargo, el modelo corre el riesgo de verse eclipsado por empresarios con una orientación comercial y que han remodelado los clubes para transformarlos en entidades parecidas a los *coffeeshops*. Así, anticipando su regulación, empresarios extranjeros y propietarios de *coffeeshops* en los Países Bajos, han invertido en los clubes españoles.

El movimiento de los CSC en el Reino Unido está creciendo, pero los grupos no están oficialmente implicados en el cultivo.⁷⁸ En diciembre de 2014, se contaban 70 clubes agrupados en torno a UK Cannabis Social Clubs (UKCSC), una organización fundada en 2011 para representar a las personas que usan cannabis.⁷⁹ El hecho de que el cultivo y la posesión de cannabis sean ilegales en el Reino Unido no impide que muchos clubes de cannabis utilicen las redes sociales para dar a conocer sus encuentros, y la apertura forma parte de la campaña de normalización. Los clubes reúnen a usuarios de cannabis de todo el Reino Unido para discutir temas que van desde el uso de fertilizantes a la automedicación, pasando por la organización de campañas para descriminalizar la planta. Sin embargo, las oportunidades a nivel nacional son escasas, a pesar de que un sondeo Ipsos MORI realizado en febrero de 2013 para la organización *Transform Drugs Policy Foundation* halló que el 53 por ciento de los encuestados estaba a favor de legalizar el cannabis (la regulación jurídica de la producción y la oferta) o de descriminalizar la posesión de cannabis.⁸⁰

Una de las variantes que ha surgido son los CSC

impulsados por autoridades locales en lugar de movimientos de base, como sería el caso de la ciudad holandesa de Utrecht,⁸¹ aunque la iniciativa fue posteriormente bloqueada por el Gobierno. El Ministerio de Salud Pública se negó a emitir una exención que autorizara el cultivo para los clubes de Utrecht. El resultado es una situación bastante contradictoria: las ciudades permiten el funcionamiento de *coffeeshops* con un suministro ilícito, mientras que bloquean las opciones para garantizar un abastecimiento lícito. En Ámsterdam, el primer CSC holandés está operando a través de una iniciativa de base y la oficina del fiscal la está investigando. En Suiza, una amplia coalición de partidos políticos en el cantón de Ginebra ha adoptado el modelo en una propuesta de regulación, aunque prefieren llamarlos “asociaciones de consumidores de cannabis”, ya que el término “club social” se considera demasiado publicitario.

España

La base jurídica del modelo español de clubes sociales de cannabis se halla en la descriminalización del cultivo para uso personal, aprovechando un hueco en la legislación nacional y la jurisprudencia de los tribunales. La legislación española no penaliza el consumo y, en 1974, el Tribunal Supremo dictaminó que el consumo de drogas y la posesión para consumo no constituyen delitos penales, aunque la Ley de Seguridad Pública sí contempla sanciones administrativas por el uso en lugares públicos. Sentencias del Tribunal Supremo en 2001 y 2003 determinaron que la posesión de cannabis, incluso en grandes cantidades, no constituye delito si no existe intención clara de tráfico. El primer club se constituyó legalmente en 2001, seguido por centenares en todo el país, especialmente en el País Vasco y Cataluña en los últimos tres años.⁸²

La jurisprudencia tiende a interpretar qué legislación existente permite el ‘consumo compartido’ y el cultivo para uso personal cuando este tiene lugar en un espacio privado y sin ánimo de lucro. Si bien no existen otras legislaciones o reglamentos que establezcan la escala o las condiciones particulares en que se pudiera permitir el cultivo, el movimiento de los CSC está explorando este espacio jurídico, alegando que si una persona puede cultivar cannabis para uso personal y se permite el ‘consumo compartido’, este puede desarrollarse

de forma colectiva. Sin embargo, a pesar de varias decisiones judiciales favorables, que eximen a los clubes de ser objeto de proceso judicial, estos siguen operando en una zona jurídica gris. Las redadas contra clubes y sus plantaciones son habituales, y los representantes de los clubes han pedido en repetidas ocasiones una regulación jurídica para poner fin a la situación de incertidumbre en que se encuentran.

España cuenta actualmente con entre 500 y 600 CSC, de los cuales unos 350 se encuentran en Cataluña. En Barcelona, el número de CSC se ha disparado en apenas unos años, pasando de 14 en 2009 a 250 a finales de 2013; 20 de estos tienen más de 1.000 socios, y dos o tres de ellos, más de 10.000. En el País Vasco funcionan unos 75 CSC. En Cataluña, existen dos grandes tipos de clubes: uno es de carácter más cooperativista/activista y, el otro, más comercial/empresarial. Las dos federaciones de clubes tienen unos 20 CSC asociados cada una. Los CSC de tipo cooperativista, agrupados en la federación CatFAC, tienen un límite de 650 socios y 60 gramos por mes y socio, mientras que los de tipo comercial, agrupados en la FedCat, no tienen ningún límite sobre el número de socios y un tope de cannabis por socio también mayor (100 gramos por mes y socio).⁸³

Según los cálculos de un estudio realizado por un bufete de abogados, en España se gastan cada año 1.163 millones de euros en cannabis, y si las ventas estuvieran sujetas a la tributación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), estas reportarían unos ingresos de 200 millones de euros en impuestos. Además, podría crear unos 40.000 puestos de trabajo, lo que supondría unos ingresos para la Seguridad Social y otros impuestos sobre la renta de unos 400 millones de euros.⁸⁴ Los clubes catalanes tienen una facturación estimada de unos 5 millones de euros al mes, sin incluir los gastos del alquiler del local, las nóminas de los trabajadores y los abogados.⁸⁵ Hay quien sostiene que sería conveniente que los CSC pagaran impuestos, lo cual contribuiría a su legitimidad, aunque solo dispensen cannabis a sus miembros.

En el País Vasco, Catalunya y Andalucía, los gobiernos locales están intentando regular los clubes dentro de los límites de lo permitido por la legislación nacional. En el País Vasco, se creó una comisión parlamentaria en abril de 2012 para estudiar una posible regulación de las

actividades de los CSC.⁸⁶ El gobierno regional autónomo de Cataluña (la Generalitat) guardó silencio hasta que surgió el caso Rasquera a principios de 2012, cuando uno de los grandes clubes de Barcelona propuso adquirir sus reservas de plantaciones a gran escala en el municipio catalán de Rasquera.⁸⁷ Se llegó a firmar un acuerdo con la administración local, pero este fue bloqueado por la oficina del fiscal de Cataluña. A pesar de ello, otros municipios rurales de Cataluña han expresado su interés en cerrar acuerdos de cultivo parecidos con los clubes en Barcelona. Los gobiernos regionales controlan la policía con competencias en materia de aplicación de la ley de drogas, dándoles influencia con el Gobierno central para crear algún tipo de regulación y desarrollar determinados aspectos de la ley regional.

No obstante, el Gobierno central conservador en Madrid no ve con buenos ojos estos acontecimientos. La Fiscalía General del Estado emitió una orden en agosto de 2013 para investigar todos los CSC en ámbitos como los límites del derecho de asociación, y reiteró que el cultivo de cannabis y el consumo compartido podrían constituir una conducta ilícita en el sentido de que las asociaciones promueven la comisión de un delito. El fiscal también advirtió que organizaciones dedicadas a la distribución de drogas podrían esconderse detrás de la apariencia jurídica de asociaciones con cuotas de afiliación.⁸⁸ Organizaciones de juristas progresistas se opusieron a la orden, arguyendo que esta era desproporcionada y que situaba en el mismo plano a los clubes y a los distribuidores delictivos, cuando los clubes, en realidad, buscan huir del comercio ilegal.⁸⁹ Puede que el resumen más conciso de la posición de las autoridades judiciales sea que el uso compartido de cannabis en pequeñas cantidades por parte de personas adultas no es un delito, pero que “no hay ninguna obligación de regularlo” porque no se trata de un derecho individual, ya que el cannabis está sujeto a regulación internacional al estar clasificado por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Una cosa es un club registrado que maneja pequeñas cantidades, y otra organizar una plantación colectiva, algo sobre lo que no tienen competencias las autoridades locales y regionales.⁹⁰ Aunque la mayoría de los españoles está a favor de una postura dura con respecto a las drogas, el 52 por ciento se muestra partidario de permitir la venta de cannabis a adultos.⁹¹

A pesar de la extendida protesta popular — en contra de lo que se ha denominado ‘Ley Mordaza’ por limitar todo tipo de derechos civiles—, en diciembre de 2014 se aprobó una nueva Ley de Seguridad Pública que prevé duras multas por la posesión de drogas. Una pequeña cantidad de cannabis⁹² se podrá castigar con multas de entre 1.001 y 30.000 euros. El cultivo de cannabis para consumo personal se podrá castigar con multas de hasta 30.000 euros.⁹³ Los partidos de la oposición se han comprometido a derogar la ley si asumen el poder. A pesar de la descriminalización *de jure*, las multas por posesión en virtud de la anterior Ley de Seguridad Pública — que ya limitan el margen de maniobra de los clubes— no son un tema menor en España. En 2012, por ejemplo, el número de denuncias por posesión de drogas alcanzó las 356.052, de las que en torno al 86 por ciento eran de cannabis, unas 842 diarias.⁹⁴

Según una encuesta de junio de 2014, el 77 por ciento de los catalanes considera que es mejor regular las asociaciones que prohibirlas.⁹⁵ En junio de 2014, Barcelona había impuesto una moratoria de un año sobre la creación de nuevos clubes. La policía ha cerrado varios de los clubes barceloneses por supuestas infracciones como venta a menores, tráfico de drogas y promoción activa de socios entre turistas.⁹⁶ La moratoria fue bienvenida por las federaciones de clubes, que ofrecieron su experiencia en el desarrollo de directrices y buenas prácticas, pero el cierre de clubes se ve como una medida preventiva. “Somos conscientes de que la administración hace bien su trabajo y vela por el bien común pero esta situación sería más sencilla si antes de actuar se concretara una normativa clara para todas las asociaciones cannábicas”, declaró la CatFAC tras el cierre de 49 clubes en Barcelona.

En noviembre de 2014, la Comisión de Salud Pública del Parlamento catalán aprobó una propuesta de la Agencia de Salud Pública de Catalunya (ASPCAT) para regular ciertos aspectos de los CSC en forma de “código de buenas prácticas”. Las normas son el resultado de una serie de negociaciones entre responsables del Gobierno catalán y los clubes desde mayo de 2012. Las nuevas normas no plantean una regulación legal, sino unos “criterios orientativos”, según el secretario de Salud Pública de Cataluña. Las normas tampoco abordan el problema del cultivo y el abastecimiento de los clubes. Los mínimos acordados fijan el límite de acceso a personas

mayores de 18 años; los horarios de apertura a un máximo de ocho horas diarias, con una hora de cierre concreta; y la prohibición de vender alcohol en los clubes.⁹⁷ En un intento por luchar contra el llamado “turismo cannábico”, los nuevos miembros del club han de entrar avalados por otro socio veterano y tendrán, además, un período de carencia de 15 días durante los que no pueden obtener cannabis. Por otro lado, los clubes deben informar a los miembros de los “daños y riesgos” del cannabis y formar a sus empleados en cuestiones de salud pública.

Mientras tanto, en Navarra, se ha desarrollado una situación distinta. Un referendo local que recogió más de 10.000 firmas (el doble de las 5.000 necesarias), obligó al Parlamento regional a autorizar que se presentara una propuesta para regular los clubes. La propuesta fue aprobada en noviembre de 2014, con lo que Navarra se convirtió en la primera comunidad autónoma en respaldar la regulación de los CSC.⁹⁸ Sin embargo, el Gobierno regional no está a favor de la medida y confía en los tribunales para acabar con la nueva ley, alegando que está en conflicto con la legislación nacional. Por otro lado, los impulsores de la propuesta, Representación Cannábica de Navarra (RCN), sostienen que la ley se ajusta perfectamente al código y la jurisprudencia penales.⁹⁹

Además de los intentos de regulación regional en el País Vasco y Cataluña, algunas ciudades están empezando a regular los clubes con normas administrativas a través de ordenanzas municipales. La primera fue Donostia (San Sebastián), en el País Vasco, que cuenta con 23 clubes registrados con unos 10.000 usuarios de cannabis.¹⁰⁰ La ordenanza municipal fue aprobada en diciembre de 2014 y entraña el reconocimiento administrativo de los clubes, así como el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de estos. “Teníamos dos opciones”, señaló un concejal del Ayuntamiento. “Obviar la existencia de estos clubes, o intentar regularlos para garantizar la reducción de riesgos por el consumo.” El concejal no dudó en criticar la actual y restrictiva legislación nacional sobre el cannabis.¹⁰¹

Bélgica

En 2003 y 2004, Bélgica adoptó nuevas leyes de drogas. En 2005, una orden del ministro de

Justicia y la oficina del fiscal general asignó la prioridad más baja posible a la persecución de la posesión de hasta tres gramos de cannabis o una planta de cannabis.¹⁰² Sin embargo, este modelo tolerante se está viendo sustituido por un modelo más represivo. En Amberes, el partido nacionalista flamenco NVA introdujo sanciones administrativas, con multas de 75 euros por tenencia de cannabis cuando subió al poder en enero de 2013.¹⁰³ Tras la formación de un nuevo Gobierno nacional en octubre de 2014 con el NVA, esta política se ha introducido en todo el país.¹⁰⁴ En noviembre de 2013, un grupo de académicos publicó un manifiesto sobre el cannabis en que se evaluaba críticamente esta política, los riesgos del uso de cannabis y las posibles opciones para su regulación. En su opinión, la actual política represiva, que cuesta 400 millones de euros al año, no funciona.¹⁰⁵

Actualmente, hay cinco CSC en Amberes, Hasselt, Liege, Namur y Andenne, que operan siguiendo el modelo de los clubes españoles.¹⁰⁶ Estos CSC tienen una base activista y funcionan como movimientos sociales. El más conocido es ‘Trekt uw plant’, en Amberes,¹⁰⁷ que cuenta con 400-500 socios. Hasta la fecha, se han producido dos intentos serios de procesar a los CSC. En 2006, los miembros de un club fueron acusados de posesión de cannabis con la circunstancia agravante de participación en organización delictiva, y en 2008, por fomentar el uso de drogas. Ambos casos fracasaron; el primero porque había prescrito y el segundo porque fue desestimado, dejando a los clubes en una situación de incertidumbre jurídica. En diciembre de 2013, la policía efectuó una redada en el *Mambo Social Club*, en la ciudad de Hasselt, y se incautó de 1.100 gramos de cannabis de los socios. En diciembre de 2014, el tribunal penal de Hasselt condenó a dos miembros destacados del club, planteando una suspensión de las penas por tráfico e incitación al consumo de cannabis con la condición de que el club pusiera fin a sus actividades e intervenciones públicas para defender el modelo. El *Mambo Social Club* tiene previsto recurrir la sentencia.¹⁰⁸

Según un estudio,¹⁰⁹ los CSC belgas “no parecen tener ánimo de lucro y funcionan con un sistema en que no se puede acceder demasiado fácilmente el cannabis”. De hecho, el estudio añade que “el modelo ofrece importantes oportunidades potenciales, en términos de ventajas económicas y seguimiento de

los patrones de consumo”. Las principales amenazas que enfrentan los clubes belgas, según el estudio,

se hallan en los intentos de criminalizar el modelo, el auge de clubes con fines de lucro y la violencia sistémica de empresarios delictivos. Los puntos flacos del modelo están relacionados con el carácter inestable o provisional de los clubes, la transparencia de sus procedimientos operativos, sus superficiales estrategias de control de calidad y el riesgo de transformarse en empresas comerciales.

Finalmente, el estudio concluye que

el modelo de los CSC podría ser una opción segura y viable para que los responsables normativos den un paso significativo en dirección a mercados de cannabis regulados legalmente sin cruzar la frontera de una oferta comercial total. La regulación del Gobierno belga podría convertir las debilidades del modelo y las amenazas a éste en fortalezas y oportunidades que garanticen unas buenas prácticas. Si las autoridades no actúan, el modelo se podría desleír y evolucionar de forma parecida a la seguida recientemente por los CSC españoles, con el establecimiento de grandes clubes comerciales.

Francia

Francia tiene una de las leyes de drogas más draconiana y, al mismo tiempo, una de las prevalencias más altas de uso de cannabis de Europa. El uso o la posesión de drogas ilícitas constituye un delito penal y la ley no distingue entre la tenencia para uso personal o para tráfico. Sin embargo, muchos fiscales optan por una acusación de uso o tráfico que se base en la cantidad de droga encontrada y el contexto del caso. Según el principio de pertinencia del proceso, el fiscal puede optar por emprender acciones legales contra el autor del delito, cerrar el caso o proponer otras medidas como alternativa al enjuiciamiento. En 2010, se notificó un total de 157.341 infracciones de la ley de drogas, de las que el 87,5 por ciento estaban relacionado con el cannabis.¹¹⁰

Desde fines de la década de 1990, el uso de cannabis se ha duplicado; actualmente, se cuentan unos 550.000 usuarios diarios y 1,2 millones de personas que fuman de manera

habitual.¹¹¹ Los patrones de suministro también han cambiado: desde 2004, se ha producido un descenso en las cantidades incautadas de resina de cannabis (principalmente de Marruecos) y se observa una tendencia al alza en el cultivo interno de planta de cannabis. La resina de cannabis sigue siendo el tipo de cannabis preferido por los usuarios, con un consumo estimado de 200 a 300 toneladas anuales, y unas incautaciones que representan alrededor del 20 por ciento del uso nacional. En 2012 se registró un número récord de 131.000 plantas de cannabis decomisadas¹¹² y el cultivo de cannabis a gran escala está emergiendo, con plantaciones de centenares de plantas controladas por redes de la delincuencia organizada.¹¹³ En el país operan actualmente unas 400 *grow shops*.¹¹⁴

En Francia han tenido lugar varias iniciativas para regular el mercado de cannabis. En junio de 2011, un informe parlamentario —elaborado por un grupo de trabajo del Partido Socialista (PS) encabezado por el exministro del Interior, Daniel Vaillant— recomendaba la “legalización controlada” del cultivo y el consumo. El cultivo y la venta de cannabis deberían convertirse en una actividad controlada por el Estado, como la venta de alcohol y tabaco.¹¹⁵ La propuesta no consiguió ganarse un apoyo significativo entre las filas del PS. Durante la campaña electoral de 2012, el presidente francés François Hollande se mostró contrario a la propuesta de convertir el delito penal que entraña actualmente consumir cannabis en una falta o delito menor, algo que había puesto sobre la mesa su asesor de seguridad y alcalde de Dijon, François Rebsamen. “Hay 142.000 actuaciones por consumo de cannabis cada año, que representan centenares de miles de horas de trabajo para la policía y solo dan lugar a 24.000 procesamientos”, señaló Rebsamen para defender su propuesta. La persona a la que eligió como ministro del Interior, Manuel Valls —designado primer ministro en abril de 2014— es un oponente acérrimo de cualquier reforma sobre el cannabis.¹¹⁶ Los intentos del Partido de los Verdes por abrir el debate también han fracasado.¹¹⁷

Se calcula que en Francia hay unos 200.000 cultivadores de cannabis, y desde 2009 algunos de ellos han organizado clubes sociales de cannabis (CSC), aunque el número exacto de clubes no está claro. Según el diario *Le Monde*, funcionan unos 150 clubes con 2.500 miembros,¹¹⁸ mientras que *Libération* estima que existen 425 clubes con aproximadamente

5.000-7.500 miembros, basándose en información de los propios clubes.¹¹⁹ Recientemente, una iniciativa para intentar que los CSC sean reconocidos como organizaciones sin ánimo de lucro ha atraído una considerable atención de los medios. Uno de sus portavoces, Dominique Broc, anunció que iba a registrar oficialmente su club en marzo de 2013, instando a otros a hacer lo mismo. La policía respondió deteniéndolo e incautándose de sus equipos y archivos. Broc fue condenado a una pena de prisión suspendida de ocho meses y a pagar una multa de 2.500 euros.¹²⁰ Solo seis clubes intentaron registrarse, y en junio de 2013 un tribunal de Tours sentenció la disolución de la estructura federativa de los clubes y prohibió a sus miembros que se reunieran.¹²¹

En noviembre de 2013, un estudio del Observatorio Francés de las Drogas y las Toxicomanías (OFDT), ‘Percepción y opinión de los franceses sobre las drogas’, mostraba que, por primera vez, una mayoría de la población era partidaria de autorizar el cannabis en determinadas condiciones (manteniendo la prohibición a los menores y antes de conducir). Esta proporción se ha doblado en el período 2008-2012, pasando del 31 al 60 por ciento, aunque cada vez existe una mayor conciencia de los riesgos de su consumo regular y cotidiano. A pesar de ello, el 78 por ciento de los encuestados se manifestaba en contra de la venta libre de cannabis.¹²² Pese a la negativa del Gobierno actual hacia la reforma, el debate en Francia se mantiene muy vivo.

En febrero de 2014, la senadora Esther Benbassa, del Partido de los Verdes, presentó una propuesta de ley para descriminalizar el uso, gravar el cannabis y autorizar establecimientos gestionados por el Estado para vender cannabis a adultos con fines recreativos.¹²³ Lo hizo con el apoyo del fiscal de Grenoble, Jean-Yves Coquillat, que instó a que se iniciara un debate más amplio sobre la represión del consumo y la venta de cannabis, subrayando “el fracaso” de la legislación vigente.¹²⁴ En noviembre de 2014, la diputada socialista Anne-Yvonne Le Dain propuso la legalización del cannabis en la esfera privada con “una oferta regulada del producto bajo control del Estado”,¹²⁵ una postura parecida a la adoptada en 2011 por el exministro del Interior, Vaillant.

Le Dain planteó esta idea después de que un comité parlamentario de evaluación y control

de las políticas públicas (*Comité d'évaluation et de contrôle des politiques publiques*, CEC) formado por varios partidos presentara un informe en que evaluaba el fracaso de las medidas de control de drogas en Francia. El comité no estaba totalmente de acuerdo sobre cuál era el camino a seguir, pero sí era partidario de modificar la ley de 1970, que criminaliza el uso de cannabis, y castigarlo simplemente como una falta leve, con una multa de 450 euros, en lugar de los 3.750 euros actuales.¹²⁶ Un mes después, el centro de investigaciones y estudios Terra Nova, cercano al PS, publicó el informe *Cannabis: réguler le marché pour sortir de l'impasse*, que cuestiona de base la política en vigor —“una de las peores imaginables”— y plantea escenarios de cambio, entre los que estaría la regulación mediante un monopolio estatal —como Uruguay—, cosa que podría traducirse en un impacto fiscal positivo de 1.800 millones de euros.¹²⁷

Suiza

En 2001, el Gobierno suizo deseaba autorizar la posesión y el uso de cannabis, y preveía crear un mercado regulado. La propuesta legislativa vino del Ministerio de Salud y se quedó bloqueada en el Parlamento por diversas razones. Mientras tanto, se había desarrollado un mercado tolerado por la policía (con más de 200 establecimientos), anticipando la aprobación de la ley. Sin embargo, la propuesta fracasó por un estrecho margen en 2004.¹²⁸ La cámara alta del Parlamento, el Consejo de los Estados, votó en dos ocasiones a favor de la descriminalización del uso personal de cannabis, pero el Consejo Nacional (la cámara baja) no estuvo de acuerdo. En consecuencia, activistas, cultivadores de cannabis y algunos partidos políticos empezaron a recoger las 100.000 firmas requeridas por la ley para organizar un referendo. Según el plan, el consumo personal y la producción de cannabis se descriminalizarían, y el comercio y el cultivo se someterían a control estatal en un esfuerzo por limitar el acceso de menores de edad.¹²⁹ Sin embargo, el referendo —que tuvo lugar en noviembre de 2008— solo obtuvo el respaldo del 36,8 por ciento de los votantes.¹³⁰

Con este precedente, las iniciativas para la regulación amainaron; hasta que, en octubre de 2013, el cannabis se descriminalizó para permitir una tenencia máxima de diez gramos, que entraña una pequeña multa pero no

conlleva antecedentes penales.¹³¹ El cambio perseguía reducir los aproximadamente 30.000 casos relacionados con el cannabis que colapsaban los tribunales suizos casa año. Los grupos prolegalización siguen considerando que la ley es demasiado severa. El grupo de Zurich *Legalize it!* publicó un folleto, titulado ‘Shit happens’, en el que se aconseja a cualquiera que sea registrado por la policía y sorprendido en posesión de menos de diez gramos de cannabis que lo mejor es “no contestar a ninguna pregunta o mentir” sobre el consumo anterior. Según ese mismo folleto, no se puede multar a alguien que niega haber fumado ni se puede confiscar el cannabis que lleva consigo.¹³²

Aunque las oportunidades de reforma se han estancado en el plano federal, parece que existen ciertos resquicios en el ámbito municipal. En el pasado, los Ayuntamientos de las ciudades más grandes, como Zurich y Basilea, han abogado por la venta controlada de cannabis, aunque no presentaron propuestas concretas. El debate cobró impulso cuando, en diciembre de 2013, un grupo de trabajo integrado por varios partidos del cantón de Ginebra recomendó poner en marcha un proyecto piloto que permitiera que clubes de cannabis adquirieran cannabis certificado por el Estado para uso personal. La entrada a los clubes estaría restringida a los adultos y se denominarían “asociaciones de consumidores de cannabis”, ya que el término “club social” se considera demasiado publicitario. La propuesta fue respaldada por una mayoría de los partidos de todo el espectro político.¹³³

El grupo de trabajo observó que el mercado abierto de drogas en Ginebra es una causa de inseguridad de muchas personas y ha dado lugar a una pérdida de control sobre una parte del espacio público; que, a nivel internacional, las leyes de cannabis se han liberalizado en muchos países; y que el consumo está extendido en Suiza, por lo general solo penado con una simple multa. Por lo tanto, el grupo propuso iniciar un proyecto piloto de tres años en Ginebra, que permitiera el cultivo, la distribución y el consumo de cannabis —y derivados como el hachís y el aceite— en asociaciones reguladas, siguiendo el modelo español.¹³⁴ Zurich, Basilea, Lausana y Berna están estudiando la posibilidad de participar en este experimento.

Mientras tanto, a raíz de los últimos acontecimientos en los Estados Unidos,

Uruguay y Nueva Zelanda, una comisión parlamentaria centrada en temas de drogas (*Commission fédérale pour les questions liées aux drogues*, CFLD) abogó por reabrir el debate sobre la regulación de las sustancias psicoactivas, incluido el cannabis, a nivel federal. “Se deberían estudiar y analizar los muchos modelos que funcionan en todo el mundo”, manifestó el presidente de la comisión, Toni Berthel.¹³⁵ Expertos en salud y drogas de la *Nationalen Arbeitsgemeinschaft Suchtpolitik/Coordination politique des addictions* (NAS/CPA) también recomendaron un modelo de regulación para los mercados de drogas que se basara en las evaluaciones de riesgo de las sustancias en cuestión.¹³⁶

En junio de 2014, el grupo de trabajo de Ginebra —presidido por el sociólogo Sandro Cattacin— publicó un segundo informe con sus consideraciones sobre el modelo de regulación. Un punto importante es que “en lugar de tirar el dinero de los contribuyentes en una guerra costosa e ineficaz contra las drogas”, sería más eficaz permitir que los usuarios adultos fumen en un entorno seguro y controlado. Aunque el informe no entraba en los detalles, que deberían ser propuestos por un grupo de expertos, sí ofrece algunos parámetros generales: una edad mínima de 18 años (que es también la edad mínima en que la ley descriminaliza la posesión de diez gramos de cannabis para consumo personal y el consumo simultáneo compartido con otros mayores de 18 años). El cannabis, además, se debería consumir en el hogar y no en la asociación.¹³⁷

El informe también respaldaba la creación de comisiones para la disuasión, siguiendo el modelo portugués,¹³⁸ en casos de menores con uso problemático y que no pueden ser miembros de las asociaciones, así como la obligación de derivar a los miembros que desarrollen un uso problemático a esas comisiones. El grupo también consideró la posibilidad de establecer un límite al contenido de THC. Las asociaciones no deberán tener ánimo de lucro y los miembros estarán obligados a registrarse, con la debida consideración del derecho a la intimidad. El cannabis debería ser gratuito y el proyecto piloto no debería tener repercusiones presupuestarias —es decir, no debería costarle nada al Estado, pero tampoco reportarle ganancias—, de forma que los gastos queden cubiertos por impuestos o por las cuotas de afiliación de los miembros. Los beneficios

pasarían por unas mejores condiciones para los usuarios y la capacidad de identificar a los usuarios problemáticos, así como la reducción del mercado negro y la mejora de la seguridad pública. Los organismos policiales y judiciales quedarían además liberados de los casos menores para poder hacer frente a la delincuencia más grave.

La propuesta está siendo examinada en estos momentos por los responsables de la formulación de políticas.¹³⁹ Si bien el Departamento Federal de Salud Pública señaló que un club de cannabis no es compatible con la actual ley de drogas, en Ginebra se designó una comisión para estudiar la viabilidad de las asociaciones de cannabis, encabezada por la exconsejera federal Ruth Dreifuss.¹⁴⁰ Aunque aún no se ha emitido una evaluación jurídica definitiva, el Gobierno federal suizo (conocido como Consejo Federal o *Bundesrat*) sostiene que los proyectos piloto que se están estudiando en varias ciudades serían incompatibles con la Ley de Estupefacientes del país.¹⁴¹ El informe final de la comisión Dreifuss insta a Ginebra a intentar que las autoridades sanitarias federales aprueben las reformas en tanto que proyecto científico —algo contemplado por la ley—, que debería arrancar a finales de 2015.¹⁴²

Conclusiones y recomendaciones

Los Gobiernos nacionales de Europa persisten en ignorar el impacto de la reforma de las políticas de cannabis que está empezando a tomar forma en todo el mundo, especialmente en los Estados Unidos, y están haciendo caso omiso de los llamamientos a favor del cambio procedentes de las autoridades locales que lidian con las consecuencias negativas de un persistente mercado ilícito de cannabis. Si bien los países históricamente liberales, como los Países Bajos y Dinamarca, solían defender sus políticas con un argumento basado en la salud pública —el de la separación de los mercados de drogas más y menos peligrosos—, el acento se ha desplazado hacia un enfoque de seguridad pública, que busca contrarrestar la alteración del orden público que genera el tráfico en la calle, y la participación de grupos de la delincuencia organizada en el cultivo y el suministro ilícitos. Como se ha demostrado en estas páginas, esto ha derivado inicialmente en políticas más restrictivas en el ámbito nacional, pero el fracaso de ese enfoque se está haciendo cada vez más evidente y está traducándose

en ‘revueltas’ administrativas de municipios que están experimentando las consecuencias negativas de dichas políticas.

La descriminalización *de facto* o *de jure* del cannabis y las regulaciones de compromiso como el sistema holandés de los *coffeeshops*, si bien son útiles para evitar la criminalización innecesaria de los usuarios y separar los mercados del cannabis de otras drogas más peligrosas, no abordan la cuestión del suministro. Las autoridades locales se ven enfrentadas a una serie de problemas que, en última instancia, son imposibles de solucionar sin algún tipo de cadena de suministro regulada y transparente. Además de reducir los problemas de seguridad pública ya mencionados, la regulación también ofrece soluciones en el ámbito de la protección de los consumidores, como el control de la calidad del cannabis en términos de uso de pesticidas, barreras al acceso —como límites de edad y cantidades máximas que pueden adquirirse por usuario al día, semana o mes—, y el control del contenido de THC y CBD de la planta.

Son cada vez más las autoridades locales y regionales, los grupos de presión no gubernamentales y los movimientos de base los que están abogando por el cambio. En toda Europa ya están en marcha muchas iniciativas, sobre todo en torno al movimiento de los clubes sociales de cannabis (CSC). El modelo original de CSC desarrollado en España se ha extendido a Bélgica, Francia, los Países Bajos, Italia y el Reino Unido, donde funcionan clubes en cerca de 70 ciudades, aunque no están creciendo de forma activa debido a las duras sanciones. En España, los gobiernos regionales autónomos de Cataluña y el País Vasco, además de ciudades como Barcelona y Donostia (San Sebastián), han adaptado y reconocido el fenómeno, a la vez que intentan regular el creciente número de CSC.

Algunas autoridades locales de otros países están promoviendo diversos modelos de dispensario del tipo *coffeeshop*, con un suministro regulado. En los Países Bajos, unos 56 municipios han adoptado un manifiesto para regular el cultivo y el abastecimiento de ‘la puerta de atrás’ de los *coffeeshops*. En otros países también han surgido iniciativas parecidas para la regulación del mercado de cannabis, desde el cultivo a la comercialización; entre los ejemplos, cabría citar Copenhague, en Dinamarca, y algunos distritos de las ciudades

de Berlín, Frankfurt, Hamburgo y Colonia en Alemania. Mientras tanto, otros gobiernos locales persiguen la regulación siguiendo el modelo de los CSC, como Utrecht en los Países Bajos. En Suiza, municipios/cantones como Ginebra, Basilea, Berna y Zurich están planteándose el establecimiento de ‘asociaciones de consumidores de cannabis’, basándose en los CSC y en las comisiones portuguesas para la disuasión, con el fin de abordar el uso entre jóvenes y los posibles usos problemáticos. Para los países que ya han descriminalizado el cannabis, como Portugal y la República Checa, avanzar hacia los modelos de regulación solo requeriría dar un pequeño paso.

Los Estados miembros son los principales actores en el campo de las políticas de drogas de la UE, en cuyo ámbito rige el principio de subsidiariedad.¹⁴³ Si bien en Europa se han alcanzado acuerdos comunes en el plano supranacional, en particular en relación con el tráfico transfronterizo de drogas y la cooperación policial y judicial, la legislación y las políticas en materia de drogas de los Estados miembros individuales siguen dependiendo de la competencia exclusiva de estos. Sigue habiendo diferencias entre los Estados miembros de la UE y dentro de estos, que reflejan las diferentes instituciones sociales y políticas, las distintas actitudes del público, valores sociales y culturales, y tradiciones, y la divergencia de recursos financieros y humanos. Las políticas de control de drogas en la UE varían de manera notable, y van desde un enfoque liberal y pragmático basado en la reducción de daños —en especial en los Países Bajos, Portugal y la República Checa—¹⁴⁴ a otro restrictivo y prohibicionista, como en Suecia, lo cual hace que sea difícil imaginar una política de drogas común a toda la UE.¹⁴⁵

Como han argüido otros autores, la política europea de cannabis podría ser un caso adecuado para lo que se conoce como ‘gobernanza multinivel’, un estilo emergente de gobernanza en la UE —sobre todo en relación con políticas sociales— en el que participan múltiples actores en varios niveles, y los detalles específicos de la gobernanza están descentralizados y se pueden diversificar bajo las directrices de la UE. En el marco de este modelo, las decisiones prácticas se toman en el ámbito local, promoviendo una mayor participación de la ciudadanía, que es uno de los principios rectores de la UE. “Un sistema de gobernanza multinivel permitiría que se

desarrollaran iniciativas a nivel local con poder, siguiendo una estructura de abajo arriba”, en contraposición a las soluciones impuestas desde arriba y que no se ajustan a las necesidades locales y regionales.¹⁴⁶ Teniendo en cuenta la ya amplia diversidad de políticas de drogas en Europa, los distintos regímenes de regulación del cannabis no constituirían un tema de disputa multilateral, o incluso nacional, sino que podrían ser juzgados según su eficacia y dejar el deseado margen de maniobra a las autoridades locales.¹⁴⁷

Las ciudades y regiones que abogan por la reforma deberían seguir el ejemplo de sus predecesoras cuando constituyeron la red Ciudades Europeas sobre Políticas de Drogas (ECDP en inglés) en 1993.¹⁴⁸ En 1990, Ámsterdam, Frankfurt, Hamburgo y Zurich pusieron en marcha la red con la firma de la Resolución de Frankfurt, que se convirtió en la carta de la ECDP. Más tarde, se sumaron también otras ciudades, como Basilea, Charleroi, Dortmund, Hamburgo, Hannover, Rotterdam, Liubliana y Zagreb. Estas ciudades unieron fuerzas para defender una política de drogas más pragmática y menos prohibicionista —que pasaría, entre otras cosas, por descriminalizar el cannabis— y emprendieron una serie de medidas innovadoras para la reducción de daños, como programas de sustitución de heroína, iniciativas de inclusión social a través de programas de vivienda y trabajo, salas de consumo de drogas y prescripción de heroína.¹⁴⁹

Resulta interesante leer la declaración de intenciones de esta red:

Los problemas de drogas están cristalizando, sobre todo, en las grandes ciudades, generando toda una serie de problemas conexos en un grado específicamente intensivo. Abordar estos problemas únicamente mediante las estrategias convencionales de medidas represivas, terapéuticas o preventivas nos ha llevado a límites que no se pueden cruzar sin desarrollar y poner en práctica políticas innovadoras y, en ocasiones, poco convencionales. Por otra parte, muy a menudo se da el caso de que la legislación y las directrices de drogas nacionales o internacionales resultan ser instrumentos inadecuados para el desarrollo de enfoques pragmáticos en el ámbito comunitario. Por lo tanto, observamos una clara discrepancia entre los convenios internacionales, su cumplimiento a nivel

gubernamental y las soluciones locales. En este sentido, nos vimos obligados a reconocer que no podemos delegar el problema en los Gobiernos de los Estados. En lugar de ello, estamos llamados a desarrollar estrategias locales de colaboración e intercambio con otras ciudades y regiones.

Todo esto sigue siendo pertinente en lo que se refiere a la situación actual de las políticas de cannabis. También es interesante observar que entre las piezas clave de la red ECDP se encontraban algunas ciudades que ahora están pidiendo que se regule el mercado de cannabis. La reforma de las políticas de drogas es, a menudo, un proceso de abajo arriba, como ha demostrado el ejemplo de la ECDP después de haber conseguido que se adoptaran estrategias eficaces de reducción de daños a nivel nacional y, cada vez más, a nivel internacional.¹⁵⁰ Una red de este tipo ofrece oportunidades para intercambiar experiencias y mejores prácticas, así como para recaudar fondos y compartir recursos humanos y financieros necesarios para modificar las políticas. Aunque la ECDP se disolvió después de alcanzar sus objetivos, podría ser hora de que una ECDP 2.0 siga los pasos de la red original para que se regule el mercado del cannabis recreativo en Europa. La cuestión que enfrenta Europa en la actualidad ya no es si es necesario volver a evaluar y modernizar las políticas en materia de cannabis, sino más bien cuándo y cómo hacerlo.

Notas

1. Tom Blickman es investigador sénior del Transnational Institute (TNI) y co-autor de *Auge y caída de la prohibición del cannabis: La historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y opciones de reforma*, Transnational Institute / Global Drug Policy Observatory, mayo de 2014; <http://druglawreform.info/es/auge-y-caida> Este informe se basa en los debates y las conclusiones del 'Seminario de expertos sobre los costes y beneficios de los modelos de regulación del cannabis en Europa', organizado por el TNI en Amsterdam, del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2013; www.druglawreform.info/en/events/expert-seminars/item/5988-expert-seminar-costs-and-benefits-of-cannabis-regulation-models-in-europe
2. Sobre este tema, véase: Fijnaut, F. (2014). *Legalisation of Cannabis in Some American States: A Challenge for the European Union and its Member States?*, *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 22 (2014) 207-217
3. Van Kempen, P.H. y Fedorova, M.I. (2014). *Internationaal recht en cannabis: Een beoordeling op basis van VN-drugsverdragen en EU-drugsregelgeving van gemeentelijke en buitenlandse opvattingen pro regulering van cannabisgebruik voor recreatief gebruik*, Kluwer, p. 240; <http://www.rijksoverheid.nl/bestanden/documenten-en-publicaties/kamerstukken/2014/03/21/rapport-internationaal-recht-en-cannabis/rapport-internationaal-recht-en-cannabis.pdf> El informe está escrito en holandés, pero incluye un resumen en inglés.

4. Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020); http://ec.europa.eu/justice/anti-drugs/european-response/strategy/index_en.htm
5. Párrafo 23 de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020)
6. Reuter, P. y Trautmann, F. (eds.) (2009). *A report on global illicit drugs markets*, Bruselas: Comisión Europea; <http://www.druglawreform.info/en/un-drug-control/ungass/item/2206-global-illicit-drug-markets-1998-2007>. La revisión de 10 años examinó los avances logrados con respecto a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema mundial de las drogas de 1998. En el año 2016 tendrá lugar otra UNGASS sobre este tema específico.
7. OEDT (2014). *Informe Europeo sobre Drogas 2014: Tendencias y novedades*, Lisboa: Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, mayo de 2014, p. 14; www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_228272_ES_TDAT14001ESN.pdf
8. Kruize, P. y Gruter, P. (2014). *Drugdelicten beschouwd: over aard & omvang van Opiumwetfeiten in 2012 geregistreerd bij politie en Koninklijke Marechaussee*. La Haya: WODC, p. 71. Para un resumen en inglés, véase: http://wodc.nl/images/2325-summary_tcm44-560750.pdf
9. De Kort, M. (1994). The Dutch Cannabis Debate, 1968-1976, *The Journal of Drug Issues*, 24(3): 417-427, citando un Memorando [Nota] del 4 de enero de 1974 en el *Nederlandse Staatscourant (Boletín Oficial de los Países Bajos)*, No. 5, 8 de enero de 1974.
10. Grund, J.P. y Breeksema, J. (2013). *Coffee Shops and Compromise: Separated Illicit Drug Markets in the Netherlands*, Nueva York: Open Society Foundations, p. 18 (Este informe presenta una panorámica excelente que explica el contexto de la política de drogas de los Países Bajos); <http://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/Coffee%20Shops%20and%20Compromise-final.pdf>
11. Lensink, H. y Derkzen, S. (2013). Internationaal is reguleren van wiet geen probleem, *Vrij Nederland*, 19 de diciembre de 2013; <http://www.vn.nl/Archief/Samenleving/Artikel-Samenleving/Internationaal-is-reguleren-van-wiet-geen-probleem-1.htm>
12. Van Dijk, J. J. M. (1998). The narrow margins of the Dutch drug policy: A cost-benefit analysis, *European Journal on Criminal Policy and Research*, 6(3), 369-393; <https://pure.uvt.nl/portal/files/1000726/Narrow.pdf>
13. La política de tolerancia de las ventas en los *coffeeshops* se basa en el 'principio de conveniencia' de la legislación holandesa, que permite a la Fiscalía General no emprender acciones judiciales en caso de que así convenga en pro del interés general. Así, los *coffeeshops* pueden funcionar basándose en ese principio y siempre que sigan unas directrices determinadas, conocidas como 'criterios AHOJG', dictadas por la Fiscalía General: no hacer publicidad (A), no vender drogas duras (H), no provocar alteraciones del orden público (O), no vender a menores de edad (J), limitar las ventas a una pequeña cantidad por transacción (5 gramos) y no exceder el límite establecido en el almacén (500 gramos). En 2012, a esta lista se añadió un nuevo criterio relativo a la residencia. Véase: Grund y Breeksema (2013), op. cit.
14. Boekhout van Solinge, T. (2002). *Drugs and decision-making in the European Union*, Amsterdam: CEDRO/Mets en Schilt; <http://www.cedro-uva.org/lib/boekhout.eu.pdf>
15. Van Dijk (1998), op. cit.; Blom, T. (2006). *Drugsbeleid tussen volksgezondheid en strafrecht*,

16. Informe sobre la propuesta de Decisión marco del Consejo relativa al establecimiento de disposiciones mínimas sobre los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, *Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores*, A5-0095/2004, 23 de febrero de 2004; <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A5-2004-0095+0+DOC+XML+V0//ES>
17. Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Decisión marco 2004/757/JHA del Consejo relativa al establecimiento de disposiciones mínimas sobre los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, *Secretaría General de la Comisión Europea*, 5200/10, 26 de enero de 2010; <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52009DC0669>
18. Blickman, T. (2013). *La mayoría de los holandeses está a favor de legalizar el cannabis*, blog del TNI, 4 de octubre de 2013; <http://www.druglawreform.info/en/weblog/item/4984-la-mayoria-de-los-holandeses-esta-a-favor-de-legalizar-el-cannabis>
19. Blickman, T. & Jelsma, M. (2013). *The Netherlands is ready to regulate cannabis*, blog del TNI, 19 de diciembre de 2013; <http://druglawreform.info/en/weblog/item/5219-the-netherlands-is-ready-to-regulate-cannabis>
20. Blickman, T. (2012e). *¿Van a abolir el carnet de cannabis? En realidad no*, blog del TNI, 30 de octubre de 2012; <http://www.druglawreform.info/es/weblog/item/4020-ivan-a-abolir-el-carnet-de-cannabis-en-realidad-no>
21. Most Dutch councils ignore ban on marijuana sales to tourists, *Dutch News*, 19 de febrero de 2014; http://www.dutchnews.nl/news/archives/2014/02/most_dutch_councils_ignore_ban.php
22. Van Ooyen-Houben, M., Bieleman, B., Korf, D.J. (2014). *Coffeeshops, tourists and the local market: Evaluation of the private club and the residence criterion for Dutch coffeeshops. Final Report*, La Haya: WODC/Intraval/Bonger Institute de la Universidad de Amsterdam; http://wodc.nl/images/cahier-2014-12-summary-and-conclusions_tcm44-562326.pdf
23. *Coffeeshops in Nederland 2012*, Intraval, octubre de 2013; <https://zoek.officielebekendmakingen.nl/blg-274336.pdf>
24. Court sides with coffeeshops in dispute over 'back door' deals, *The Amsterdam Herald*, 4 de julio de 2014; <http://www.amsterdamherald.com/index.php/rss/9-news-special-wietpas/1206-20140704-court-sides-with-coffeeshops-dispute-back-door-deals-netherlands-cannabis>
25. Steeds vaker 'schuldig zonder straf' in softdrugszaken, *Nieuwsuur*, 8 de diciembre de 2014; <http://nos.nl/nieuwsuur/artikel/2007954-steeds-vaker-schuldig-zonder-straf-in-softdrugszaken.html>
26. No jail or fines for 'idealistic' marijuana growing couple, *Dutch News*, 6 de octubre de 2014; http://www.dutchnews.nl/news/archives/2014/10/no_jail_or_fines_for_idealisti.php/
27. Two in three large councils back organised marijuana cultivation, *Dutch News*, 15 de noviembre de 2013; http://www.dutchnews.nl/news/archives/2013/11/two_in_three_large_councils_ba.php
28. Véase: 35 mayors call for regulated marijuana production; minister says no, *Dutch News*, 31 de enero de 2014; http://www.dutchnews.nl/news/archives/2014/01/35_mayors_call_for_regulated_m.php. Why Dutch mayors want to cultivate cannabis, *The Independent*, 3 de febrero de 2014; <http://www.independent.co.uk/news/world/europe/why-dutch-mayors-want-to-cultivate-cannabis-9102858.html>
En 2008, las autoridades locales intentaron seguir un enfoque parecido y 30 alcaldes se dieron cita en una 'cumbre sobre cannabis' en la que abogaron por que el Gobierno autorizara, con un sistema de licencias, el cultivo y el suministro de cannabis a los *coffeeshops*. Véase: Dutch mayors call for growing marijuana, *NRC Handelsblad*, 24 de noviembre de 2008; <http://vorige.nrc.nl/article2071306.ece>; y Local councils support tolerant cannabis policy, *NRC Handelsblad*, 19 de noviembre de 2008; <http://vorige.nrc.nl/article2066650.ece>
29. Coombes, R. (2014). Cannabis regulation: high time for change? *British Medical Journal*, 21 de mayo de 2014; <http://www.bmj.com/content/348/bmj.g3382>
30. Mientras que el 39 por ciento está en contra. Véase: Lokale bestuurders willen wietteelt reguleren, *NU.nl*, 14 de marzo de 2014; <http://www.nu.nl/gemeenteraadsverkiezingen/3726433/lokale-bestuurders-willen-wietteelt-reguleren.html> Los resultados se pueden consultar aquí: <http://www.toponderzoek.com/persberichten/14-maart-2014-lokale-bestuurders-over-wietteelt/s/547>
31. Labour senators won't cooperate with tough line on marijuana, *Dutch News*, 27 de junio de 2014; http://www.dutchnews.nl/news/archives/2014/06/labour_senators_wont_cooperate.php
32. *Amsterdam city council calls for licensed marijuana production*, *Dutch News*, 7 de noviembre de 2014; <http://druglawreform.info/en/newsroom/latest-news/item/5738-amsterdam-city-council-calls-for-licensed-marijuana-production>
33. Véase: Van Kempen y Fedorova (2014). En 2005, el Instituto T.M.C. Asser publicó un estudio anterior sobre cuáles serían las opciones posibles en virtud de las convenciones de control de drogas de la ONU. El informe, titulado "Experiments in allowing the growing of cannabis to supply coffeeshops: International and European Law issues", también concluyó que tanto las convenciones de la ONU como la legislación de la UE prohibían el cultivo de cannabis, salvo con fines médicos o científicos. Ese informe también fue encargado por el Gobierno en uno de sus debates previos sobre la regulación de 'la puerta de atrás'. Siguiendo la opinión de que tal experimento no "observaría el espíritu de los tratados existentes", la iniciativa fue abandonada en junio de 2006, cuando el VVD le retiró su apoyo inicial. Véase: Blickman, T. (2012d). *El resultado de las elecciones holandesas y los coffee shops*, blog del TNI, 14 de septiembre de 2012; <http://www.druglawreform.info/es/weblog/item/3860-el-resultado-de-las-elecciones-holandesas-y-los-coffee-shops>. El informe del Instituto T.M.C Asser se puede consultar en holandés en: http://druglawreform.info/images/stories/documents/asser_onderzoek_cannabis.pdf
34. Esta nueva política internacional de los Estados Unidos presenta importantes incoherencias. Lo que persigue, básicamente, es mantener intactas las actuales convenciones de control de drogas de la ONU, al tiempo que aboga por una mayor flexibilidad, aunque las políticas en cuestión contravengan las convenciones, reflejando la situación que se vive en estos momentos en los Estados Unidos. Para un análisis crítico de la llamada 'doctrina Brownfield', véase: Barrett, D., Bewley-Taylor, D. y Jelsma, M. (2014). *Atracción fatal: la doctrina de la flexibilidad de Brownfield y la reforma global de las políticas de drogas*, blog del TNI, 18 de noviembre de 2014; <http://www.druglawreform.info/es/weblog/item/5775-atraccion-fatal-la-doctrina-de-la-flexibilidad-de-brownfield-y-la-reforma-global-de-las-politicas-de-drogas>
35. Asmussen, V. (2008). *Cannabis policy: tightening the ties in Denmark*, en: *A cannabis reader: global issues and local experiences*, Monograph series 8, Volume 1, Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Lisboa; <http://www.emcdda.europa.eu/publications/monographs/cannabis>

36. El mercado del cannabis en Christiania “contaba con unos 40 puestos callejeros, que atraían tanto a la clientela nacional como a turistas de otros países, especialmente de Suecia. Los clientes podían comprar abiertamente drogas para llevar o podían fumar ‘in situ’ en la calle o en los bares y cafés de Christiania”. Véase: Asmussen, V. (2008), op. cit.
37. Tom Blickman, T. (2012a). *Copenhague apuesta por los establecimientos controlados de cannabis*, blog del TNI, 9 de enero de 2012; <http://druglawreform.info/es/weblog/item/3104-copenhague-apuesta-por-los-establecimientos-controlados-de-cannabis>
38. Moeller, K. (2009). Police crackdown on Christiania in Copenhagen, *Crime, Law and Social Change*, 52(4): 2009, 337-345, enero de 2009; <http://www.druglawreform.info/en/issues/cannabis/item/2536-police-crackdown-on-christiania-in-copenhagen>
39. Moeller, K. y Hesse, M. (2013). Drug market disruption and systemic violence: Cannabis markets in Copenhagen, *European Journal of Criminology*, 10(2): 2013, 206-221, marzo de 2013; <http://euc.sagepub.com/content/10/2/206>
40. Legal marijuana gets one step closer, *The Copenhagen Post*, 21 de noviembre de 2011; <http://cphpost.dk/news/legal-marijuana-gets-one-step-closer.34.html>
41. Blickman, T. (2012a), op. cit.
42. Blickman, T. (2012c). *El Gobierno danés se opone al consejo municipal de Copenhague sobre los establecimientos de cannabis*, blog del TNI, 28 de mayo de 2012; <http://druglawreform.info/es/weblog/item/3521-el-gobierno-danes-se-opone-al-consejo-municipal-de-copenhague-sobre-los-establecimientos-de-cannabis>
43. Life after cannabis prohibition: The city announces its ambitions, *The Copenhagen Post*, 15 de marzo de 2013; <http://cphpost.dk/news/life-after-cannabis-prohibition-the-city-announces-its-ambitions.4671.html>
44. Why the mayor of Copenhagen wants to get into the marijuana business, *The Atlantic Citylab*, 3 de marzo de 2014; <http://www.citylab.com/politics/2014/03/why-mayor-copenhagen-wants-get-marijuana-business/8527/>
45. Blickman, T. (2012c), op. cit.
46. Copenhageners cautiously support legal cannabis, but provinces unconvinced, *The Copenhagen Post*, 6 de mayo de 2013; <http://cphpost.dk/news/copenhageners-cautiously-support-legal-cannabis-but-provinces-unconvinced.5190.html>
47. Mayor and police at odds over cannabis approach, *The Copenhagen Post*, 10 de septiembre de 2012; <http://cphpost.dk/news/mayor-and-police-at-odds-over-cannabis-approach.2668.html>
48. Cops continue to tout Christiania success, *The Copenhagen Post*, 8 de agosto de 2013; <http://cphpost.dk/news/cops-continue-to-tout-christiania-success.6580.html> <https://www.facebook.com/RazziaChristiania>
49. <https://www.facebook.com/RazziaChristiania>
50. Is prohibition worth the cost? *The Copenhagen Post*, 7 de noviembre de 2014; <http://cphpost.dk/news/is-prohibition-worth-the-cost.11527.html>
51. Cannabis cafes could set up shop in Berlin, *Deutsche Welle*, 16 de septiembre de 2013; <http://www.dw.de/cannabis-cafes-could-set-up-shop-in-berlin/a-17089498>
52. Drugs in Berlin: Greens Push Weed Legalization in Park, *Der Spiegel*, 12 de septiembre de 2013; <http://www.spiegel.de/international/germany/goerlitzer-park-drug-problem-new-push-for-legal-cannabis-sales-a-921738.html>
53. Berlin plant Deutschlands erstes Marihuana-Café, *Sueddeutsche Zeitung*, 28 de noviembre de 2013; <http://www.sueddeutsche.de/panorama/drogenpolitik-berlin-plant-deutschlands-erstes-marihuana-cafe-1.1830889>
54. Weg frei für den Antrag auf einen Coffeeshop, *Berliner Zeitung*, 11 de septiembre de 2014; <http://www.berliner-zeitung.de/berlin/coffeeshop-in-kreuzberg-weg-frei-fuer-den-antrag-auf-einen-coffeeshop,10809148,28376070.html>
55. Kiffen für die Gesundheit, *Frankfurter Rundschau*, 19 de febrero de 2014; <http://www.fr-online.de/frankfurt/coffeeshops-in-frankfurt-kiffen-fuer-die-gesundheit,1472798,26252218.html>. Cannabis auf dem Prüfstand, *Frankfurter Rundschau*, 30 de marzo de 2014; <http://www.fr-online.de/frankfurt/legalisierung-weicher-drogen-cannabis-auf-dem-pruefstand,1472798,26687774.html>
56. Ortsbeiräte fordern legale Verkaufsstellen, *Frankfurter Rundschau*, 30 de abril de 2014; <http://www.fr-online.de/frankfurt/drogenpolitik-ortsbeiraete-fordern-legale-verkaufsstellen,1472798,26997764.html>. See also:
57. Stadtteilbeirat Sternschanze Protokoll der 8. Sitzung vom 09.10.2013; <http://www.standpunktschanze.de/stadtteilbeirat-sternschanze-protokoll-der-08-sitzung-vom-09-10-2013/> Véase también: Schanze: Mehrheit für den Kiffer-Laden! *Hamburger Morgenpost*, 17 de septiembre de 2013; <http://www.mopo.de/nachrichten/legaler-drogenhandel-schanze--mehrheit-fuer-den-kiffer-laden-,5067140,24339662.html>; Coffeeshop für die Schanze gefordert: Standortfaktor Dope, *Tageszeitung*, 29 de noviembre de 2014; <http://www.taz.de//1150405/>
58. Stadt Köln prüft Cannabis-Vorstoß der Bezirksvertretung Innenstadt, *Kölnische Rundschau*, 13 de diciembre de 2014; <http://www.rundschau-online.de/koeln/cannabis-debatte-stadt-koeln-prueft-cannabis-vorstoss-der-bezirksvertretung-innenstadt,15185496,29318594.html>
59. *Erste Frankfurter Fachtagung zu Cannabis*, Drogenreferat der Stadt Frankfurt; [http://www.frankfurt.de/sixcms/detail.php?id=3003&_ffmpar\[_id_inhalt\]=26738041](http://www.frankfurt.de/sixcms/detail.php?id=3003&_ffmpar[_id_inhalt]=26738041); Experten fordern Cannabis-Liberalisierung, *DPA/Die Welt*, 17 de noviembre de 2014; http://www.welt.de/newsticker/dpa_nt/infoline_nt/brennpunkte_nt/article134410933/Experten-fordern-Cannabis-Liberalisierung.html
60. Párrafo 3 de Betäubungsmittelgesetzes (BtMG); http://www.gesetze-im-internet.de/btmg_1981/_3.html
61. Stöver, H. (2013). *The Frankfurt way: Multi-agency approach to drug policy on a local level*, Frankfurt: Universidad de Ciencias Aplicadas, diciembre de 2013; http://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/The_Frankfurt_Way.pdf
62. *Germany*, Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT); <http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index5174EN.html?pluginMethod=eldd.countryprofiles&country=DE#> Véase también: BVerfGE 90, 145 – Cannabis; <http://www.servat.unibe.ch/dfr/bv090145.html>
63. Know Your Limit: Germany Seeks Uniform Law on Marijuana, *Der Spiegel*, 24 de mayo de 2013; <http://www.spiegel.de/international/germany/german-states-consider-standardizing-marijuana-rules-a-901717.html>. Para una panorámica general, véase: Cantidades umbral por estado en la República Federal de Alemania; http://druglawreform.info/images/stories/documents/Threshold_quantities_by_state_in_the_Federal_Republic_of_German.pdf
64. Leftists suggest legal cannabis clubs, *The Local/DPA*, 25 de enero de 2012; <http://www.thelocal.de/20120125/40315>
65. Our Right to Poison: Lessons from the Failed War

- on Drugs, *Der Spiegel*, 22 de febrero de 2013; <http://www.spiegel.de/international/world/global-support-grows-for-legalizing-drugs-a-884750-5.html>
66. Poll stubs out legal cannabis hopes, *The Local*, 9 de enero de 2014; <http://www.druglawreform.info/en/newsroom/latest-news/item/5279-poll-stubs-out-legal-cannabis-hopes>. Véase también: Bei Marihuana kennen die Deutschen kein Pardon, *Stern*, 8 de enero de 2014; <http://www.stern.de/panorama/sternumfrage-bei-marihuana-kennen-die-deutschen-kein-pardon-2081611.html>
67. Deutschland wird zur Kiffer-Republik, *Die Welt*, 25 de noviembre de 2013; <http://www.welt.de/politik/deutschland/article122199341/Deutschland-wird-zur-Kiffer-Republik.html>; Law professors demand cannabis legalization, *Deutsche Welle*, 10 de abril de 2014; <http://www.dw.de/law-professors-demand-cannabis-legalization/a-17559144>; *Resolution deutscher Strafrechtsprofessorinnen und -professoren an die Abgeordneten des Deutschen Bundestages*, Schildower Kreis, http://www.schildower-kreis.de/themen/Resolution_deutscher_Strafrechtsprofessorinnen_und_%E2%80%93professoren_an_die_Abgeordneten_des_Deutschen_Bundestages.php
68. Polizei fordert Spielraum bei Haschisch-Delikten, *Frankfurter Rundschau*, 18 de noviembre de 2014; <http://www.fr-online.de/frankfurt/cannabis-legalisierung-polizei-fordert-spielraum-bei-haschisch-delikten,1472798,29073274.html>
69. Cannabis umnebelt die Koalition: Streit um Mindestmenge, *Berliner Zeitung*, 26 de noviembre de 2014; <http://www.berliner-zeitung.de/berlin/streit-um-mindestmenge-cannabis-umnebelt-die-koalition,10809148,29164412.html>
70. Marlene Mortler: Drogenbeauftragte greift Befürworter von Cannabis-Freigabe an, *Der Spiegel*, 27 de noviembre de 2014; <http://www.spiegel.de/panorama/justiz/cannabis-drogenbeauftragte-attackiert-freigabe-fuersprecher-a-1005452.html>
71. Coffeeshop-Modellversuche: Die Hoffnung stirbt zuletzt. Kreuzberg alleine genügt nicht, *Hanf Journal*, 16 de agosto de 2014; <http://hanfjournal.de/2014/08/16/coffeeshop-modellversuche/>
72. Véase: Bewley-Taylor, D., Blickman T. y Jelsma, M. (2014). *Auge y caída de la prohibición del cannabis: La historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y opciones de reforma*, Transnational Institute / Global Drug Policy Observatory, mayo de 2014; <http://druglawreform.info/es/auge-y-caida>. Según Van Kempen y Fedorova, un Estado estaría en menor conflicto con las obligaciones que le imponen las convenciones de drogas de la ONU y la legislación europea en caso de no hacer nada con respecto a esos clubes (es decir, no aplicar medidas de regulación ni ninguna otra política explícita sobre estos). Véase: Van Kempen y Fedorova (2014), op. cit, p. 242.
73. Mészáros, B. y Oddball, L. (2013). How does a Cannabis Social Club work? *HCLU Drug Reporter*, 18 de febrero de 2013; http://drogriporter.hu/en/Cannabis_Social_Club
74. CLEAR (2013). *How To Regulate Cannabis In Britain: The CLEAR Plan Version 2.0.*, Cannabis Law Reform (CLEAR), 20 de octubre de 2013; <http://www.clear-uk.org/how-to-regulate-cannabis-in-britain-the-clear-plan-version-2-0/> Para una lista de los clubes sociales de cannabis ya establecidos, que están aguardando el cambio legislativo que les permita empezar a funcionar, véase: <http://ukcsc.co.uk/official-club-list/>
75. Véase, por ejemplo: Les Cannabis Social Clubs forcent la loi, *Libération*, 16 de febrero de 2013; http://www.liberation.fr/societe/2013/02/15/les-cannabis-social-clubs-forcent-la-loi_882204 y France cannabis campaigner convicted, fined, *The Global Post*, 18 de abril de 2013; <http://www.globalpost.com/dispatch/news/afp/130418/france-cannabis-campaignerconvicted-fined>
76. Barriuso Alonso, M. (2012b). *Portugal avanza hacia la regulación integral del cannabis*, blog del TNI, 25 de octubre de 2012; <http://druglawreform.info/es/weblog/item/3997-portugal-avanza-hacia-la-regulacion-integral-del-cannabis>
77. Encod (2011). 'Código de conducta para un Cannabis Social Club europeo', diciembre de 2011; <http://www.encoded.org/info/CODIGO-DE-CONDUCTA-PARA-UN.html>. Véase también: OEDT (2014b). *Models for the legal supply of cannabis: recent developments*, Perspectives on Drugs, 20 de mayo de 2014; http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_212362_EN EMCDDA_POD_2013_Legal%20supply%20of%20cannabis.pdf
78. Cannabis clubs blossoming in the UK, *The Guardian*, 17 de noviembre de 2013; <http://www.theguardian.com/society/shortcuts/2013/nov/17/cannabis-clubs-blossoming-uk>
79. United Kingdom Cannabis Social Clubs (UKCSC): <http://ukcsc.co.uk/official-ukcsc-list/>
80. Ipsos MORI, *Public attitudes to drugs policy. Drug legalisation survey for Transform Drug Policy Foundation*, 19 de febrero de 2013; <http://www.ipsos-mori.com/researchpublications/researcharchive/3134/Public-attitudes-to-drugs-policy.aspx>
81. Blickman, T. (2011). *The future of Dutch cannabis policy*, blog del TNI, 14 de marzo de 2011; <http://www.druglawreform.info/en/weblog/item/1188-the-future-of-dutch-cannabis-policy>
82. Para más información sobre los CSC en España, véase: Barriuso Alonso, M. (2011). *Los Clubes Sociales de Cannabis en España*, TNI, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 9, enero de 2011; <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/dlr9s.pdf>. Para una visión general de las sentencias de tribunales: Kilmer, B., Kruithof, K., Pardal, M., Caulkins, J.P. y Rubin, J. (2013). *Multinational overview of cannabis production regimes*. Rand Europe/WODC/Ministerio de Seguridad y Justicia de los Países Bajos, pp. 12-13; http://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/research_reports/RR500/RR510/RAND_RR510.pdf
83. Para más información sobre los diferentes modelos de club, véase: Barriuso Alonso, M. (2013). *Entre la autogestión y la mercantilización: los Clubes Sociales de Cannabis en la encrucijada*, blog del TNI, 9 de agosto de 2012; <http://druglawreform.info/es/weblog/item/3716-entre-la-autogestion-y-la-mercantilizacion>
84. Comisión de Políticas de Drogas y Sostenibilidad (2013). *El presente continuo de los clubes de cannabis en Cataluña*, blog del TNI, 30 de marzo de 2013; <http://www.druglawreform.info/en/weblog/item/4604-the-present-continuous-of-cannabis-clubs-in-catalonia>
85. Los clubes de cannabis catalanes facturan cinco millones al mes, *El País*, 28 de diciembre de 2013; http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/12/27/catalunya/1388176101_438021.html
86. Para una visión general del movimiento de los clubes de cannabis en el País Vasco, véase: Barriuso Alonso, M. (2012a). *El cannabis llega al parlamento: El debate sobre la regulación de los clubes sociales de cannabis en el País Vasco*, blog del TNI, 26 de junio de 2012; <http://druglawreform.info/es/weblog/item/3590-el-cannabis-llega-al-parlamento>
87. Spain village fails to back growing cannabis to pay debts, *BBC News*, 10 de abril de 2012; <http://www.bbc.com/news/world-europe-17668617>
88. Fiscalía General del Estado (2013). *Instrucción 2/2013 (Instrucción asociaciones promotoras del consumo de cannabis)*, 5 de agosto de 2013; <http://www.policia.canaria.com/descargas/instruccion-asociaciones->

promotoras-del-consumo-de-cannabis-05-08-2013

- 89.** Según jueces y fiscales progresistas, la Fiscalía General sitúa en el mismo plano el tráfico de cannabis y las asociaciones de consumo, *CadenaSER*, 13 de septiembre de 2013; http://www.cadenaser.com/espana/articulo/jueces-fiscales-progresistas-fiscalia-general-situa-mismo-plano-trafico-cannabis-asociaciones-consumo/csrsrpor/20130913csrsrnac_30/Tes
- 90.** Ibarra niega que haya «obligación» legal de regular el consumo compartido de cannabis, *Diario Vasco*, 12 de noviembre de 2013; <http://www.diariovasco.com/20131112/mas-actualidad/sociedad/ibarra-niega-haya-obligacion-201311121308.html>. Véase también: El presidente del Tribunal Superior dice que fumar porros no es un delito, pero tampoco «un derecho», *El Correo*, 13 de noviembre de 2013; <http://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20131113/pvasco-espana/presidente-tribunal-superior-dice-20131113.html>
- 91.** La mitad de los españoles, a favor de permitir la venta de marihuana, *El País*, 11 de diciembre de 2014; http://politica.elpais.com/politica/2014/12/11/actualidad/1418301731_472994.html
- 92.** Según la ley vigente, el umbral de posesión para uso personal es una cantidad para cinco días. En la práctica, esto equivale a 200 gramos de cannabis y 25 gramos de resina de cannabis. Sin embargo, según la Ley de Seguridad Pública, el consumo de cannabis en lugares públicos está prohibido. Véase el perfil de país de España del OEDT: <http://www.emcdda.europa.eu/publications/country-overviews/es> y OEDT, Cantidades umbral por delitos de drogas: <http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index99321EN.html>
- 93.** El Gobierno incrementa la multa por llevar un porro en el bolsillo en un 300%, *El Diario*, 2 de diciembre de 2013; http://www.eldiario.es/politica/multa-llevar-porro-bolsillo-crecera_0_202980429.html
See also:
- 94.** Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) (2014). *Memoria 2012*, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pp. 26-27; <http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/MEMO2012.pdf>
- 95.** El 77% de los catalanes creen que es mejor regular que vetar las asociaciones, *El Periódico*, 14 de junio de 2014; <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/los-catalanes-creen-que-mejor-regular-que-vetar-las-asociaciones-3301622>
- 96.** Una juez ordena el cierre de un club cannábico por narcotráfico, *El País*, 11 de junio de 2014; http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/06/10/actualidad/1402423696_224924.html
- 97.** Los clubes de cannabis permitirán la entrada solo a mayores de 18 años, *El País*, 6 de noviembre de 2014; http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/11/06/catalunya/1415289434_191583.html
- 98.** Navarra aprueba la ley que regula los colectivos de usuarios de cannabis, *Diario de Navarra*, 27 de noviembre de 2014; http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/mas_navarra/2014/11/27/navarra_aprueba_una_ley_que_regula_los_colectivos_usuarios_cannabis_185352_2061.html
- 99.** Los clubes de cannabis, legales en Navarra, pero ¿hasta cuándo? *El Diario*, 6 de diciembre de 2014; http://www.eldiario.es/norte/navarra/ultima_hora/clubes-cannabis-legales-Navarra-tiempo_0_331767345.html
- 100.** Donostia se convierte en la primera localidad en regular los clubes sociales de cannabis, *Diario Vasco*, 30 de abril de 2014; <http://www.diariovasco.com/20140430/local/san-sebastian/donostia-convierte-primera-localidad-201404301314.html> y Los clubes de cannabis ya son legales en Donostia, *El Diario*, 4 de diciembre de 2014; http://www.eldiario.es/norte/euskadi/clubes-cannabis-legales-Donostia_0_331417647.html
- 101.** Una ventana abierta a la marihuana, *El País*, 1 de diciembre de 2014; http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/11/30/paisvasco/1417370065_986474.html
- 102.** Kilmer et al. (2013), op. cit.
- 103.** 75 euro 'fine' for ALL cannabis possession in Antwerp, *Flanders News*, 7 de septiembre de 2013; <http://www.deredactie.be/cm/vrtnieuws.english/News/1.1723558>
- 104.** De Wever krijgt groen licht voor zijn veiligheidsbeleid, *Gazet van Antwerpen*, 14 de octubre de 2014; http://www.gva.be/cnt/dmf20141014_01320173/de-wever-krijgt-groen-licht-voor-zijn-veiligheidsbeleid
- 105.** Academics: "Legalise cannabis in Flanders", *Flanders News*, 18 de noviembre de 2013; <http://www.druglawreform.info/en/newsroom/latest-news/item/5114-academics-qlegalise-cannabis-in-flanders-q>
- 106.** DeCorte, T. (2014). 'Cannabis Social Clubs in Belgium: Organizational strengths and weaknesses, and threats to the model', *International Journal of Drug Policy*, septiembre de 2014; <http://www.ijdp.org/article/S0955-3959%2814%2900209-6/abstract>
- 107.** Mészáros y Oddball (2014), op. cit.
- 108.** 'Mambo Social Club' krijgt opschorting van straf: 'Dit is een slag in het gezicht', *Het Belang van Limburg*, 11 de diciembre de 2014; http://www.hbvl.be/cnt/dmf20141211_01423592/mambo-social-club-krijgt-opschorting-van-straf. Véase también: Parket vraagt opschorting voor voorzitter cannabis vzw Mambo Social Club, *Het Belang van Limburg*, 13 de noviembre de 2014; http://www.hbvl.be/cnt/dmf20141113_01373368/parket-vraagt-opschorting-voor-voorzitter-cannabis-vzw-mambo-social-club
- 109.** DeCorte (2014), op. cit.
- 110.** *Country overview: France*, Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT); <http://www.emcdda.europa.eu/publications/country-overviews/fr#dro>
- 111.** *Drugs, key data 2013*, Observatoire Français des Drogues et Toxicomanías (OFDT), junio de 2013; <http://www.ofdt.fr/BDD/publications/docs/DCC2013en.pdf>
- 112.** *Cannabis production and markets in Europe*, Insights Series No 12, Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), 2012, p. 215; <http://www.emcdda.europa.eu/publications/insights/cannabis-market>
- 113.** *Drugs, key data 2013*, op. cit.
- 114.** L'émergence d'un cannabis made in France, *Le Monde*, 10 de mayo de 2014; http://www.lemonde.fr/societe/article/2014/05/10/la-culture-en-appartement-fait-exploser-le-marche-du-cannabis_4414580_3224.html
- 115.** *Légalisation contrôlée du cannabis*, Rapport du Groupe de travail parlementaire de députés SRC, 15 de junio de 2011; <http://www.druglawreform.info/en/issues/cannabis/item/2544-legalisation-controllee-du-cannabis>
- 116.** Blickman, T. (2012b). *Hollande no seguirá el modelo de Holanda para el cannabis*, blog del TNI, 17 de mayo de 2012, <http://www.druglawreform.info/en/weblog/item/3459-hollande-will-not-go-dutch-on-cannabis>
- 117.** French Socialists kill pro-cannabis call pre-election, *Reuters*, 7 de junio de 2012; <http://www.reuters.com/article/2012/06/07/us-france-election-cannabis-idUSBRE8560KO20120607>
- 118.** Les coopératives de cannabis sans but lucratif aspirent à la légalité, *Le Monde*, 25 de diciembre de 2012; <http://www.lemonde.fr/societe/article/2012/12/25/les-cooperatives-de-cannabis-sans>

- but-lucratif-aspirent-a-la-legalite_1810153_3224.html
- 119.** Les Cannabis Social Clubs forcent la loi, *Libération*, 15 de febrero de 2013; http://www.liberation.fr/societe/2013/02/15/les-cannabis-social-clubs-forcent-la-loi_882204
- 120.** France cannabis campaigning convicted, fined, *Agence France-Presse*, 18 de abril de 2013; <http://www.globalpost.com/dispatch/news/afp/130418/france-cannabis-campaigner-convicted-fined>
- 121.** Les Cannabis Social Clubs partent en fumée, *Libération*, 20 de junio de 2013; http://www.liberation.fr/societe/2013/06/20/les-cannabis-social-clubs-partent-en-fumee_912628
- 122.** Une majorité de français en faveur de l'autorisation du cannabis sous conditions, blog de *Le Monde*, 14 de noviembre de 2013; <http://drogues.blog.lemonde.fr/2013/11/14/une-majorite-de-francais-en-faveur-de-lautorisation-du-cannabis-sous-conditions/>
- 123.** 'First ever' bill proposes legal cannabis in France, *The Local*, 30 de enero de 2014; <http://www.thelocal.fr/20140130/frances-first-law-to-re>. Véase también: EELV veut autoriser l'usage contrôlé du cannabis, *Le Monde*, 5 de febrero de 2014; http://www.lemonde.fr/politique/article/2014/02/05/depénalisation-du-cannabis-une-senatrice-ecolo-depose-une-proposition-de-loi_4360864_823448.html
- 124.** Cannabis: un réquisitoire contre la loi, *Libération*, 5 de febrero de 2014; http://www.liberation.fr/societe/2014/02/05/cannabis-un-requisitoire-contre-la-loi_978254
- 125.** Un peu moins de fumée autour des politiques antidrogues, *Libération*, 20 de noviembre de 2014; http://www.liberation.fr/societe/2014/11/20/un-peu-moins-de-fumee-autour-des-politiques-antidrogues_1147347
- 126.** Cannabis: une contravention pour les consommateurs? *Le Monde*, 20 de noviembre de 2014; http://www.lemonde.fr/societe/article/2014/11/20/cannabis-une-contravention-pour-les-consommateurs_4526940_3224.html. Véase también: Le Dain, A. Y. y Marcangeli, L. (rapporteurs). *Laugmentation de l'usage de substances illicites: que fait-on?* Comité d'évaluation et de contrôle des politiques publiques, 20 de noviembre de 2014; http://www.assemblee-nationale.fr/14/controle/com_cec/lutte_usage_substances_synthese.pdf
- 127.** Cannabis: les bénéfices objectifs de la légalisation, *Le Monde*, 19 de diciembre de 2014; http://www.lemonde.fr/sante/article/2014/12/19/les-benefices-objectifs-de-la-legalisation-du-cannabis_4543681_1651302.html. Véase también: Ben Lakhdar, C., Kopp, P. y Perez, R. (2014). *Cannabis: réguler le marché pour sortir de l'impasse*, Terra Nova; <http://www.tnova.fr/note/cannabis-r-guler-le-march-pour-sortir-de-l-impasse>
- 128.** Zobel, F. y Marthaler, M. (2014). *Du Río de la Plata au Lac Léman. Nouveaux développements concernant la régulation du marché du cannabis*, Addiction Suisse, noviembre de 2014; http://www.addictionsuisse.ch/fileadmin/user_upload/DocUpload/Zobel_Marthaler_Du-Rio-de-La-Plata-au-Lac-Leman.pdf
- 129.** Csete J. (2010). *From the Mountaintops: What the World Can Learn from Drug Policy Change in Switzerland*, Open Society Foundation;
- 130.** Votation populaire du 30 novembre 2008: Initiative populaire «Pour une politique raisonnable en matière de chanvre protégeant efficacement la jeunesse»; <http://www.parlament.ch/f/wahlen-abstimmungen/volksabstimmungen/fruehere-volksabstimmungen/abstimmungen2008/30112008/Pages/default.aspx>
- 131.** Mixed feelings over new Swiss cannabis law, *Swissinfo*, 30 de septiembre de 2013; <http://www.swissinfo.ch/eng/mixed-feelings-over-new-swiss-cannabis-law/36977488>
- 132.** Pot group advises how to avoid new cannabis fine, *The Local*, 9 de octubre de 2013; <http://www.thelocal.ch/20131009/group-advises-how-to-avoid-swiss-cannabis-fine> Para consultar el folleto: http://www.hanflegal.ch/wiki/_media/verein_li/shithappens9.pdf
- 133.** Des députés genevois favorables à une fumette légalisée, *Tribune de Genève*, 5 de diciembre de 2013; <http://www.tdg.ch/geneve/actu-genevoise/deputes-genevois-favorables-fumette-legalisee/story/11897639>
- 134.** Groupe de réflexion interpartis du Canton De Genève (2013). *Pour plus de sécurité dans la ville. Le Cannabis Social Club: Un modèle efficace de réglementation de l'accès au Cannabis*. Genève: Document de discussion; <http://idpc.net/fr/publications/2013/12/pour-plus-de-securite-dans-la-ville-un-modele-efficace-de-reglementation-de-l-access-au-cannabis-a-geneve>
- 135.** Swiss want to reopen pot legalization debate, *The Local*, 3 de febrero de 2014; <http://www.thelocal.ch/20140203/swiss-committee-reopens-pot-legalization-debate> Para más información sobre la CFLD, véase su página web: <http://www.bag.admin.ch/themen/drogen/00042/00624/00625/00791?lang=fr> donde se incluye el informe *Modèles de régulation des substances psycho-actives*.
- 136.** Drogen experten machen Dampf für straffreies Kiffen, *Basler Zeitung*, 8 de abril de 2014; <http://bazonline.ch/zuerich/stadt/drogenexperten-machen-dampf-fuer-straffreies-kiffen/story/27227844> Véase: *Régulation du marché en matière de politique des drogues*, Position générale de la Coordination politique des addictions NAS-CPA, 8 de abril de 2014; http://www.nas-cpa.ch/fileadmin/documents/grundpositionen/140408_Grundposition_Marktregulierung_fr.pdf
- 137.** Groupe de réflexion interpartis du Canton de Genève (2014). *Addendum 1 au rapport «Pour plus de sécurité dans la ville. Les Associations de consommateurs de Cannabis: un modèle efficace de réglementation de l'accès au Cannabis» du Groupe de réflexion interpartis du Canton de Genève: Document de discussion*, <http://files.newsnetz.ch/upload/13/8/38981.pdf>
- 138.** Desde 2001, todas las drogas, incluido el cannabis, están descriminalizadas en Portugal. Por lo tanto, adquirir, poseer o usar cannabis ya no es un delito. El umbral para la posesión de cannabis se ha establecido en 10 días de uso personal, o 25 gramos. Sin embargo, las Comisiones para la Disuasión de la Toxicomanía (CDT) —normalmente integradas por un abogado, un médico y un asistente social— aún pueden aplicar sanciones administrativas. Las comisiones proporcionan información, instan a abandonar el consumo de drogas y derivan a los usuarios a las opciones más adecuadas, incluyendo, si es necesario, un tratamiento. El modelo portugués se ha convertido en un ejemplo para otros países que están planteándose modificar sus políticas de drogas, como Brasil, Noruega y el Reino Unido.
- 139.** Genève devrait tester le marché régulé et taxé du cannabis, *Tribune de Genève*, 20 de junio de 2014; <http://www.tdg.ch/geneve/actu-genevoise/geneve-devrait-tester-marche-regule-taxe-cannabis/story/23794737>
- 140.** Les clubs de cannabis passent un nouveau cap, *Le Matin*, 16 de agosto de 2014; <http://www.lematin.ch/suisse/Les-clubs-de-cannabis-passent-un-nouveau-cap/story/12353308>
- 141.** Bundesrat zweifelt an rechtlicher Grundlage, *Neue Zürcher Zeitung*, 4 de septiembre de 2014; <http://www.nzz.ch/schweiz/bundesrat-zweifelt-an-rechtlicher-grundlage-1.18376997>
- 142.** Genève doit s'adresser à Berne avant de pouvoir

réglementer le cannabis, *Tribune de Genève*, 29 de diciembre de 2014; <http://www.tdg.ch/geneve/actu-genevoise/geneve-doit-s-adresser-berne-pouvoir-reglementer-cannabis/story/16461961>

143. El principio de subsidiariedad determina que, en los ámbitos normativos que no dependen de la competencia exclusiva de la UE, solo se emprenderán acciones en el nivel de la Unión cuando la actuación de esta para alcanzar los objetivos perseguidos sea más eficaz que la de los Estados miembros en solitario.

144. El uso de drogas en la República Checa no es delito, y la posesión de pequeñas cantidades para uso personal es un delito no penal, punible con una multa de hasta 15.000 coronas checas (unos 600 euros). En 2010, entró en vigor un nuevo código penal que, por primera vez, estableció una distinción entre el cannabis y otras drogas para los delitos penales por posesión personal, por la que la posesión de una cantidad "superior a pequeña" de cannabis entrañaba una sentencia de hasta un año de prisión. La ley definió normas para el cultivo de cannabis "para uso personal", que permitía que el cultivo a pequeña escala (hasta cinco plantas) fuera tratado como un delito menor, punible con una multa. No se hace distinción entre el cultivo de interior y el de exterior, ni entre el uso de lámparas o no. La posesión de pequeñas cantidades de cualquier tipo de droga se mantenía como un delito menor, con umbrales de 5 gramos de resina de cannabis y 15 gramos de hierba de cannabis. En abril de 2014, el Tribunal Supremo revisó las cantidades que debían considerarse como "superior a pequeña". El nuevo umbral es más estricto que el anterior: en el caso del cannabis, la posesión de más de 10 gramos (frente a los 15 de antes) ahora se considera un delito penal. Sin embargo, las cantidades son solo orientativas y también se tienen en cuenta otros factores. Véase: Drug legislation in the Czech Republic, *Government Council for Drug Policy Coordination*; <http://www.vlada.cz/en/ppov/protidrogova-politika/government-council-for-drug-policy-coordination-72748/>; Csete, J. (2012). A Balancing Act: Policymaking on Illicit Drugs in the Czech Republic, Global Drug Policy Program, *Open Society Foundations*; http://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/A_Balancing_Act-03-14-2012.pdf; y Supreme court sets acceptable amounts for possession of illicit drugs, *Radio Prague*, 9 de abril de 2014; <http://radio.cz/en/section/news/supreme-court-sets-acceptable-amounts-for-possession-of-illicit-drugs>

145. Véase: Chatwin, C. (2007). 'Multi-level governance: The way forward for European illicit drug policy?' *International Journal of Drug Policy*, 18 (6). pp. 494-502

146. Chatwin, C. (2007), op. cit.

147. El Comité de las Regiones de la UE adoptó una Resolución sobre la Carta de la Gobernanza Multinivel en Europa en abril de 2014; <http://cor.europa.eu/en/activities/governance/Pages/charter-for-multiLevel-governance.aspx>

148. European Cities on Drug Policy (ECDP); <http://www.ecdp.net/> o http://www.realitaeten-bureau.de/en_news_04.htm

149. Boekhout van Solinge, T. (1999). Dutch drug policy in a European context, *Journal of Drug Issues* 29 (3), 511-528; <http://www.cedro-uva.org/lib/boekhout.dutch.html>

150. Véase: Schardt, S. (ed.) (2001). *European Cities on Drug Policy. Cooperation and Community Consensus. The Multi-Agency Approach to Effective Local Drug Policies*, Frankfurt am Main: European Cities on Drug Policy; http://www.realitaeten-bureau.de/documents/commcoopECDP_002.pdf

Transnational Institute

El programa Drogas y Democracia del TNI viene analizando desde 1996 las tendencias mundiales del mercado ilícito y las políticas de drogas. El programa se ha hecho un nombre internacional como uno de los principales institutos de investigación sobre políticas de drogas y como observatorio crítico de las instituciones de control de drogas de la ONU, especialmente la CND, la UNODC y la JIFE. El TNI promueve políticas basadas en pruebas empíricas y guiadas por los principios de la reducción de daños, el respeto de los derechos humanos de usuarios y productores, y el respeto de los usos culturales y tradicionales de sustancias psicoactivas. El objetivo estratégico consiste en contribuir a una política más integrada y coherente, en que las drogas sean vistas como una cuestión transversal en el marco más amplio de los objetivos de reducción de la pobreza, fomento de la salud pública, protección de los derechos humanos, construcción de la paz y buena gobernanza.

Transnational Institute (TNI)

De Wittenstraat 25
1052 AK Amsterdam
Países Bajos
Tel: +31-20-6626608
Fax: +31-20-6757176
E-mail: drugs@tni.org
www.tni.org/drugs
 @DrugLawReform
 Drugsanddemocracy



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de



El contenido de esta publicación es de responsabilidad exclusiva del TNI y en ningún caso debe considerarse que refleja la opinión de la Unión Europea ni de *Open Society Foundations*.